



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9135042



Número 3/2023

## ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión ordinaria del día 24 de febrero de 2023

### PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario

D.<sup>a</sup> Rosa Faustina Viera Fernández  
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre  
D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

### CONCEJALES ASISTENTES

#### GRUPO DE GOBIERNO:

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.<sup>a</sup> Inmaculada Medina Montenegro  
D. Aridany Romero Vega  
D.<sup>a</sup> Encarnación Galván González  
D. Mario Marcelo Regidor Arenales  
D.<sup>a</sup> Carmen Lourdes Armas Peñate  
D. Luis Zamorano Arantegui  
D. Josué Íñiguez Ollero  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Vargas Palmés  
D.<sup>a</sup> Carla Campoamor Abad  
D. Prisco Alfonso Navarro Melián

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

D. Javier Erasmo Doreste Zamora  
D.<sup>a</sup> Belén Hidalgo Martín  
D.<sup>a</sup> María Mercedes Sanz Dorta

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS

D. Pedro Quevedo Iturbe  
D. José Eduardo Ramírez Hermoso  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Reyes Marrero

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano  
D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS

D.<sup>a</sup> Carmen Lidia Cáceres Godoy

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UxGC)

D. Francisco Gaspar Candil González  
D. David Suárez González

#### CONCEJALES NO ADSCRITOS

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Guerra Guerra  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Beatriz Correias Suárez  
D. José Antonio Guerra Hernández

#### NO ASISTE:

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Amador Montesdeoca

#### VICEINTERVENTORA

#### P. S. LA INTERVENTORA ADJUNTA

D.<sup>a</sup> Ana María Ortega Suárez

#### SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.<sup>a</sup> Ana María Echeandía Mota

#### DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pino Quintana Rodríguez (jefa de Negociado de Régimen Sesional del Pleno)



\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de febrero de dos mil veintitres.

A las nueve horas y nueve minutos, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

##### A) PARTE RESOLUTORIA

##### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1 (P. 3/2023) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de sesiones siguientes:

- Actas número 23 (ordinaria), 1 (extraordinaria y especial) y 2 (ordinaria), de las sesiones celebradas el 30.12.2022 y 27.1.2023, respectivamente.

- Diarios de sesiones número 67 (ordinaria), 68 (extraordinaria y especial) y 69 (ordinaria) de las sesiones celebradas el 30.12.2022 y 27.1.2023, respectivamente.

##### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA SERVICIO DE URBANISMO

2 (P. 3/2023) Aprobación definitiva del Plan Especial de «San Nicolás» (API-03), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento.

3 (P. 3/2023) Aprobación definitiva de la 4.ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P «Puerto de Las Palmas» (antiguo OAS 04/05), formulada y

promovida por la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

4 (P. 3/2023) Dación de cuenta de la resolución número 2567/2023, de 23 de enero, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, por la que se acordó una actuación de emergencia para evitar filtraciones que afecten al funcionamiento del servicio esencial que se da en el edificio para la gestión de las emergencias denominado CEMELPA.

5 (P. 3/2023) Dación de cuenta de la resolución número 2687/2023, de 24 de enero, del señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental por la que se acordó una actuación de emergencia dada la situación imprevisible y de grave peligro que presenta el estado de la estructura de los edificios sitos en la calle Fray Luis de León números 2 y 4.

##### ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

##### CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

6 (P. 3/2023) Concesión de Medallas de Oro al Mérito en el Servicio del Cuerpo de Bomberos, Medalla de Oro del Cuerpo de Bomberos y Mención Honorífica del Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, año 2023.

6.1. **Medallas de Oro al Mérito en el Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria:**

6.1.1 Asociación Cultural y Deportiva de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria

6.1.2 D. Francisco Javier Olivares Torres

6.1.3 D. José Luis Rodríguez Castro



CLASE 8.ª



0N9135043



**6.2 Medalla de Oro al Mérito del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria:**

Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria.

**6.3 Menciones Honoríficas del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria:**

- 6.3.1 D. Alberto Rodríguez Castro
- 6.3.2 D. Amado Victoriano Guerra Trenzado
- 6.3.3 D. Ángel Domingo Huertas Guadalupe
- 6.3.4 D. Armando Rodríguez Santana
- 6.3.5 D. Cristóbal Guillén González
- 6.3.6 D. Efraín Alonso Bethencourt
- 6.3.7 D. Francisco Javier Martínez Arroyo
- 6.3.8 D. Héctor Manuel Núñez Medina
- 6.3.9 D. James Daniel Sullivan de Armas
- 6.3.10 D. José Luis Jorge Velázquez
- 6.3.11 D. Luis Anting Olivares
- 6.3.12 D. Raúl Esclarín Lacoma
- 6.3.13 D. Víctor Manuel Monzón Acosta

relativa a «**las fórmulas de contratación empleadas por la Sociedad de Promoción para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la organización del Carnaval del año 2023**» (R. E. S. Gral. núm. 222)

9 (P. 3/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**habilitar mecanismos de transparencia, seguimiento y control de las actuaciones municipales en relación con los Fondos Next Generation**» (R. E. S. Gral. núm. 228)

10 (P. 3/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Ciudadanos relativa a la «**implantación y control de medidas correctoras ante el ruido menos lesivas que el cierre de terrazas a las 22:00 horas en el entorno denominado Joaquín Costa, Los Martínez de Escobar, Fernando Guanarteme y plaza de Los Betancores de Las Palmas de Gran Canaria**» (R. E. S. Gral. núm. 281)

11 (P. 3/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Ciudadanos relativa a la «**creación de la Mesa del Carnaval entre todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento**» (R. E. S. Gral. núm. 201)

**PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

7 (P. 3/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «**la mejora de las condiciones de seguridad ciudadana en distintas zonas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria**» (R. E. S. Gral. núm. 221)

12 (P. 3/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC) relativa a «**la exclusión social en las personas con discapacidad**» (R. E. S. Gral. núm. 224)

**Participación ciudadana:**  
D. Pedro Ramos Acosta

13 (P. 3/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC) sobre «**la colaboración en el informe de evaluación de los edificios**» (R. E. S. Gral. núm. 225)

8 (P. 3/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular



226)

- 14 (P. 3/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC) relativa a «**crear un gran pacto ciudadano y social por la defensa de nuestro carnaval**» (R. E. S. Gral. núm. 227)

#### ASUNTOS DE URGENCIA

- 15 (P. 3/2023) Proposición del Grupo de Gobierno con motivo del 8 de Marzo «Día Internacional de las Mujeres».

#### C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

- 1 (P. 3/2023) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

##### Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 2684 al 7440, emitidos del 24.1.2023 al 17.2.2023, respectivamente.

##### Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

- Decreto número 3554/2023, de 30 de enero, de sustitución del concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias, del 1 al 3 de febrero de 2023 y del 10 al 12 de marzo de 2023.
- Decreto número 5027/2023, de 9 de febrero, de sustitución del coordinador general de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda, del 16 al 20 de febrero de 2023.
- Decreto número 6446/2023, de 13 de febrero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, del 14 (a partir de las 13:00 horas) al 16 de febrero de 2023.
- Decreto número 6451/2023, de 13 de febrero, de sustitución del concejal de

gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad, los días 13 y 14 de febrero de 2023.

- Decreto número 6895/2023, de 14 de febrero, de sustitución de la directora general de Administración Pública, del 22 al 24 de febrero de 2023.
- Decreto número 6896/2023, de 14 de febrero, de sustitución del concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias, el día 15 de febrero de 2023.
- Decreto número 7331/2023, de 16 de febrero, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica, del 20 al 22 de febrero de 2023.
- Decreto número 7332/2023, de 16 de febrero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, del 25 al 28 de febrero de 2023.
- Decreto número 7440/2023, de 17 de febrero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad, los días 22, 27 y 28 de febrero de 2023.
- Decreto número 7522/2023, de 17 de febrero, de sustitución del concejal delegado del Área de Deportes, del 17 (a partir de las 12:00 horas) al 19 de febrero de 2023.
- Decreto número 7796/2023, de 22 de febrero, de sustitución de la concejala delegada del Área de Juventud, los días 23 de febrero y del 10 al 12 de marzo de 2023.
- Decreto número 7975/2023, de 23 de febrero, de sustitución de la concejala de



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9135044



gobierno del área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, del 6 al 8 de marzo y del 3 al 5 abril de 2023.

#### Junta de Gobierno de la Ciudad:

Sesiones números 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, de fecha 12.12.2022, 15.12.2022, 16.12.2022, 20.12.2022, 22.12.2022, 23.12.2022, 27.12.2022, 29.12.2022 y 30.12.2022, respectivamente; y sesiones números 1 y 2, de fecha 5.1.2023 y 12.1.2023, respectivamente.

#### Comisiones de Pleno:

- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, acta número 1 (ordinaria) de la sesión celebrada el 10.1.2023.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, actas números 15 (ordinaria) y 1 (ordinaria), de las sesiones celebradas el 14.12.2022 y 11.1.2023, respectivamente.

2 (P. 3/2023)

#### Comparecencias

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

#### Grupo Político Municipal Popular

- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro) relativa a «dar cuenta pormenorizada de los proyectos o anteproyectos, intenciones o estudios disponibles para actuar en

materia de aguas en la zona de la urbanización Reina Mercedes y en la desembocadura del barranco de La Ballena, a la altura de La Cícer en la playa de Las Canteras» (R. E. S. Gral. núm. 128)

- Comparecencia del señor concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero) relativa a «dar cuenta pormenorizada sobre las actuaciones municipales llevadas a cabo desde la aprobación de nuestra moción para garantizar la seguridad en la calle Emilio Castelar, de julio de 2022 hasta el día de hoy» (R. E. S. Gral. núm. 129)
- Comparecencia de la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés) relativa a «dar cuenta pormenorizada sobre las actuaciones municipales llevadas a cabo para garantizar la acción social de los equipos de calle en la calle Emilio Castelar, de 15 de junio de 2022 hasta el día de hoy» (R. E. S. Gral. núm. 130)

#### Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- Comparecencia de la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés) sobre el «Programa Housing First en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 144)

3 (P. 3/2023)

#### Ruegos y preguntas

##### 3.1. Ruegos

3.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con



### anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

### 3.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno

No se presentaron.

### 3.1.3. Ruegos de formulación oral

### 3.2. Preguntas

#### 3.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

##### Grupo Político Municipal Popular

- Ayudas de alquiler (R. E. S. Gral. núm. 204)
- Pagos realizados en 2022 y 2023 en concepto de gastos de comunidad por los inmuebles de titularidad municipal en bloques de viviendas (R. E. S. Gral. núm. 205)
- Prestaciones Económicas de Especial Necesidad (R. E. S. Gral. núm. 206)
- Prestaciones Económicas de Emergencia Social (R. E. S. Gral. núm. 207)
- Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores (R. E. S. Gral. núm. 208)
- Menores y familias atendidos entre enero y febrero de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 209)
- SAD (R. E. S. Gral. núm. 210)
- Mujeres y menores atendidos en las diferentes asesorías del Área de Igualdad (R. E. S. Gral. núm. 211)
- Facturas abonadas por el Área de Igualdad entre enero y febrero que estaban en la cuenta 413 (R. E. S. Gral. núm. 212)
- Ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre (R. E. S.

Gral. núm. 213)

- Censo de personas sin hogar (R. E. S. Gral. núm. 214)
- Frecuencias de líneas de guaguas no restablecidas (R. E. S. Gral. núm. 216)
- Medidas para paliar la pobreza severa (R. E. S. Gral. núm. 217)
- Medidas para paliar la pobreza infantil (R. E. S. Gral. núm. 218)
- Deuda con el Monopol (R. E. S. Gral. núm. 219)
- Usuarios de Guaguas Municipales (R. E. S. Gral. núm. 223)

#### 3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

##### Grupo Político Municipal Popular

- **Formulada a la señora concejala delegada del Área de Igualdad y Diversidad (Reyes Marrero):** «Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género» (R. E. S. Gral. núm. 261)
- **Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes (Regidor Arenales):** «Colaboración con diversos tribunales examinadores de otras Administraciones» (R. E. S. Gral. núm. 262)
- **Formulada a la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés):** «Menores y familias en lista de espera para ser atendidos» (R. E. S. Gral. núm. 263)

##### Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- **Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad,**



0N9135045

CLASE 8.ª



Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): «Tarifa del taxi en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 271)

**3.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno**

No se presentaron.

**3.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:**

**Sesión 27.11.2020**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Paneles solares en aparcamientos (R. E. S. Gral. núm. 1506)

**Sesión 30.4.2021**

**Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

- Plan de Ordenación del Puerto (R. E. S. Gral. núm. 641)

**Sesión 28.1.2022**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Cierre de un tramo de la calle León y Castillo (R. E. S. Gral. núm. 75)

**Sesión 25.3.2022**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Sobrecoste de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 370)

**Sesión 30.6.2022**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Dragado, accesos y zonas

ajardinadas de La Laja (R. E. S. Gral. núm. 892)

**Sesión 29.7.2022**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Ayudas de alquiler abonadas directamente a los propietarios de los inmuebles y abonadas a los solicitantes de las ayudas (R. E. S. Gral. núm. 1029)
- Indemnización a los vecinos de la Plazoleta Farray por los ruidos (R. E. S. Gral. núm. 1034)

**Sesión 30.9.2022**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Situación de los locales municipales de Miller Bajo, Secadero y Polígono Cruz de Piedra (R. E. S. Gral. núm. 1272)
- Importe de alquiler cobrado por el Ayuntamiento a los inquilinos del inmueble que se incendió en Vegueta recientemente (R. E. S. Gral. núm. 1276)
- Plan Especial de Regeneración y Conservación San Juan-San José (R. E. S. Gral. núm. 1285)
- Personas sin hogar (R. E. S. Gral. núm. 1286)
- Descuento 50 % del importe de los títulos de pago de Guaguas Municipales (R. E. S. Gral. núm. 1288)

**Sesión 28.10.2022**

**Grupo Político Municipal Popular**

- Proyecto de rehabilitación y



renovación de la plaza Santiago Tejera (R. E. S. Gral. núm. 1484)

#### Sesión 25.11.2022

##### **Grupo Político Municipal Popular**

- Antigua Biblioteca Josefina de la Torre (R. E. S. Gral. núm. 1647)

#### Sesión 27.1.2023

##### **Grupo Político Municipal Popular**

- Prestaciones Económicas de Especial Necesidad (R. E. S. Gral. núm. 39)
- Prestaciones Económicas de Emergencia Social (R. E. S. Gral. núm. 41)
- Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas mayores (R. E. S. Gral. núm. 42)
- Menores y familias atendidos entre enero y septiembre de 2022 (R. E. S. Gral. núm. 43)
- SAD (R. E. S. Gral. núm. 44)

#### **3.2.5. Preguntas de formulación oral.**

#### **3.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:**

#### Sesión 28.5.2021

##### **D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra (concejala no adscrita)**

- Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario): Pintura de prohibición de aparcar en zona donde da vuelta el transporte público en el barrio de Cuevas Blancas. ¿Para cuándo se va a pintar ese espacio tal y como usted se comprometió en el barrio de Cuevas Blancas?

#### Sesión 30.12.2021

##### **D.ª Beatriz Correas Suárez (concejala no adscrita)**

- Dirigida a la señora

##### **secretaria general del Pleno**

(Echeandía Mota): ¿Por qué los concejales no adscritos no son los primeros en tener la palabra en las mociones, atendiendo al criterio de menor a mayor representación?

#### Sesión 25.2.2022

##### **D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra (concejala no adscrita)**

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): ¿Por qué no se amplía el horario de la línea de Guaguas de San Roque hasta las 12:00 de la noche?

##### **Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

- ¿Por qué se ha impedido la participación en el Pleno al señor don Óscar Roque, líder vecinal del Cono Sur y miembro del Consejo Social de la Ciudad?

#### Sesión 25.3.2022

##### **D. José Antonio Guerra Hernández (concejala no adscrito)**

- Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Juventud (Campoamor Abad): ¿Cuándo se va a abrir la Casa de la Juventud?

#### Sesión 29.4.2022

##### **D. José Antonio Guerra Hernández (concejala no adscrito)**

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora): **Modificación ordenanza de ruidos.** ¿Por qué no se ha producido todavía la modificación de la ordenanza del ruido que sigue vigente en relación con la nueva normativa estatal que habla de las zonas de baja densidad



CLASE 8.ª



0N9135046



de ruido?

**Grupo Político Municipal Popular**

- Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Juventud (Campoamor Abad): Apertura de la Casa de la Juventud. ¿Cree usted que el 12 de agosto estará abierta la Caja de la Juventud por motivo del Día Internacional de la Juventud?

#### Sesión 30.6.2022

**Grupo Político Municipal Popular**

- ¿En qué consiste la obra de mejora del espacio de la grada joven-tribuna que se está realizando en el parque urbano del antiguo Estadio Insular?
- ¿Qué cantidad se va a destinar a la adquisición de muebles para la Biblioteca Josefina de la Torre?

#### Sesión 29.7.2022

**Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

- Dirigida al señor concejal de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Dispositivo especial de Guaguas durante la celebración de un festival de música el 8 y 9 de julio pasado. ¿Por qué motivo no se contó con un dispositivo especial para subir a Siete Palmas para trasladar la cantidad de personas que subieron a esta zona para esos conciertos durante el horario de celebración de los mismos?

**Grupo Político Municipal Popular**

- Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario): Retransmisión del concierto de Juan Diego Flores, que organizó la empresa Barceló en los jardines del hotel Santa Catalina. ¿Cuál es la razón por la que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria este año no retransmitió este concierto?

#### Sesión 30.9.2022

**D. José Antonio Guerra Hernández (concejal no adscrito)**

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Gran vía peatonal. ¿Tiene previsto ejecutarse o tiene conocimiento de cómo van los plazos de ejecución de la moción presentada hace ya año y algo sobre la gran vía peatonal, que discurre por toda la ciudad?

**Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Socorrismo en las playas cuando no es temporada alta. ¿Cuál es la intención del Área de Ciudad de Mar para mejorar la cobertura de las playas cuando no se considera temporada alta?

#### Sesión 28.10.2022

**Grupo Político Municipal Popular**



- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González): Abono a la empresa que tiene contratados a los auxiliares de los centros de acogida Gánigo, El Lasso y La Isleta. ¿Cuándo va a tener usted a bien traer el expediente a Pleno para pagarle a la empresa que tiene los auxiliares de los centros de acogida Gánigo, el centro de El Lasso y La Isleta, los auxiliares que son de una empresa externa a la que se le deben quince meses?
- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González): Pago a las productoras a las que se les adjudicaron las fiestas de la ciudad. ¿Es usted consciente de que ha sacado un concurso y que parece ser que públicamente lo ha sacado sin consignación presupuestaria?

#### **Sesión 30.12.2022**

**D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra**

- Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario): Menas en Canarias. ¿Está usted coordinando y trabajando con el Estado, en este caso, con el Gobierno del Estado o con el Gobierno de Canarias, la solución a este problema?

**Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes (Regidor Arenales): OPE extraordinaria de seis plazas de agentes de bomberos. ¿Por qué únicamente se sacó una OPE extraordinaria de seis plazas cuando podría haber sido

superior?

- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Inversión y acuerdo con otras Administraciones públicas para reparar el acceso a Manuel Lois. ¿Por qué no se han iniciado aún los procedimientos con dichas Administraciones para poner en marcha dicho proyecto?
- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Gratuidad de los títulos propios de Guaguas. ¿Por qué no se han defendido por parte de Guaguas o parte suya los títulos propios de Guaguas, como el Bono 10, para su gratuidad a partir del 1 de enero de 2023?

**Grupo Político Municipal Popular**

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad (Quevedo Iturbe): Rastro Dominical de Las Palmas de Gran Canaria. ¿Cuándo tienen ustedes previsto eliminar el Rastro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria?
- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Criterios para la no inclusión de todos los títulos personalizados de Guaguas en la gratuidad del transporte público. ¿Cuáles son los criterios que se han utilizado para permitir que los títulos, no ya el Bono 10 de Guaguas Municipales, sino todos los títulos personalizados, Bono Fácil, Bono de familia numerosa,



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9135047



Bono de desempleado, no se incluyan en la gratuidad del transporte público? ¿Cuáles son los criterios que se han utilizado para que nos den una cifra cerrada, al margen de los viajeros que transportemos? ¿Cómo podemos permitir eso?

- Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario): Resolución del problema de falta de personal en la Secretaría General del Pleno y abono de facturas pendientes de pago a la empresa adjudicataria del servicio de retransmisión de las Comisiones de Pleno y Pleno ¿Tiene usted conocimiento de que la Secretaría General no tiene personal suficiente y si se está buscando una solución directa o indirectamente para que las comisiones se puedan celebrar, y resolver este problema, así como el pago de las facturas de la retransmisión de las sesiones de Pleno y Comisiones de Pleno que se adeudan a la empresa adjudicataria?

#### Sesión 27.1.2023

Grupo Político Municipal Mixto:  
CC-UxGC

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Instalación de marquesinas en la avenida 8 de Marzo. ¿Cuándo se van a instalar marquesinas para que no estén esperando los pasajeros a la interperie?

- Dirigida a la señora concejala

de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González): Cubierta del Castillo de La Luz. ¿Cuándo se va a reparar la cubierta del Castillo de La Luz?

Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés): Servicio de ducha en la Fábrica del Hielo. ¿Cuándo va a estar funcionando el servicio de ducha en la Fábrica del Hielo?

- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González): Ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre. ¿Cuándo va a funcionar el ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre, que facilita la entrada o el acceso de las personas con movilidad reducida por la parte de la avenida de Las Canteras?

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. Jean Charles Chabot, al final de la sesión, para intervenir al objeto de expresar la opinión sobre los temas tratados en la misma, a título individual.

#### ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE, interviene para dejar constancia en acta, de forma expresa, las condolencias de la Corporación por los recientes fallecimientos de D. Alexis Ravelo Betancor, D. Francisco Melo Sansó y D. Manuel Domingo Vieira Montesdeoca



(Manolo Vieira), Hijos Predilectos de la Ciudad.

## A) PARTE RESOLUTORIA

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES SIGUIENTES:

- ACTAS NÚMEROS 23 (ORDINARIA), 1 (EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL) Y 2 (ORDINARIA), DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 30.12.2022 Y 27.1.2023, RESPECTIVAMENTE
- DIARIOS DE SESIONES NÚMEROS 67 (ORDINARIA), 68 (EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL) Y 69 (ORDINARIA) DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 30.12.2022 Y 27.1.2023, RESPECTIVAMENTE

Es aprobado.

### VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 5 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

### INCIDENCIAS:

La Sra. Reyes Marrero manifiesta verbalmente su voto favorable al no accionar el dispositivo electrónico de votación.

## ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE «SAN NICOLÁS» (API-03), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO

Se adopta el siguiente acuerdo:

### «ANTECEDENTES

1.º El Plan Especial de Protección de “San Nicolás” (API-03), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 2 de septiembre de 2021.

2.º El preceptivo trámite de información pública se llevó a cabo, tanto presencialmente en las oficinas de este Servicio de Urbanismo como a través de la página corporativa de este Ayuntamiento, donde estuvo expuesto el expediente en el apartado de *Información pública* del área de Urbanismo, habiéndose publicado el correspondiente anuncio de la exposición pública en el periódico Canarias 7 de fecha 11 de octubre de 2021; en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas* (n.º 125) de 18 de octubre de 2021; en el *Boletín Oficial de Canarias* (n.º 225) de 2 de noviembre de 2022, estando expuesto en el Tablón de Edictos de este ayuntamiento desde el día 11 de octubre de 2021 hasta el día 12 de noviembre de 2021, según certificación expedida por el Negociado de Asistencia Ciudadana.

Consta la presentación de los siguientes escritos de alegaciones:



0N9135048

CLASE 8.ª



N.º	REGISTRO ENTRADA FECHA	INTERESADOS	OBSERV.
1	N.º 148362 26/10/2021	JORGE RAMÍREZ LÓPEZ	
2	N.º 164550 23/11/2021	JUAN MANUEL CABRERA GONZÁLEZ	
3	N.º166162 25/11/2021	ALFONSO SANTANA TEJERA	
4	N.º 166164 25/11/2021	ALFONSO SANTANA TEJERA	
5	N.º169589 01/12/2021	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ BOLAÑOS ISAAC RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	
6	N.º 170120 01/12/2021	LUIS MARTÍN RODRÍGUEZ MARÍA SOLEDAD RODRÍGUEZ LUIS	Representante Daniel Umpiérrez Marrero
7	N.º 170144 01/12/2021	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AmiRisco, AMIGAS Y AMIGAS DE EL RISCO (AMIRISCO)	Representante Aurora Ramón Molina
8	N.º 170452 02/12/2021	JORGE RAMÍREZ LÉON	
9	N.º170626 02/12/2021	GAZMIRA RODRÍGUEZ PEÑA	
10	N.º 170696 02/12/2021	DUNIA SOFÍA LEÓN GONZÁLEZ	
11	N.º 171421 03/12/2021	MIRIAN SANTANA GONZÁLEZ	Presentado en Correos 02/12/2021
12	N.º 171429 03/12/2021	CÉSAR ANTONIO PEINADO DUMONT	Presentado en 02/12/2021
13	N.º 171433 03/12/2021	TOMÁS VEGA GARCÍA	Presentado en 01/12/2021
14	N.º 045051 16/03/2022	MILAGROSA DÍAZ DÍAZ	Presentada fuera de plazo

3.º El trámite de consulta a las Administraciones afectadas tuvo lugar mediante la solicitud de informe a las siguientes:

91

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (Comisión Autónoma de Informe Único del Gobierno de Canarias): remitida con fecha 8 de noviembre de 2021

- Consejería de Política Territorial y Arquitectura (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria: remitida con fecha 8 de octubre de 2021

- Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria: remitida con fecha 8 de octubre de 2021

- Dirección General de Telecomunicaciones (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital): remitida con fecha 8 de octubre de 2021

De las Administraciones consultadas, se recibieron informes de las siguientes:

- 19/11/2021 con R.E. n.º 162736: informe desfavorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) en plazo

- 22/12/2021 con R.E. n.º 180002: informes remitidos por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias (fuera de plazo)

- 18/02/2022 con R.E. n.º 25892: informe del Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria (fuera de plazo)

Asimismo, se realizaron consultas a las siguientes asociaciones y entidades:

- a) Asociación COFIRIS (Comisión de Fiestas del Risco de San Nicolás)
- b) Plataforma AMIRISCO (Asociación Sociocultural Amigos de El Risco)
- c) ESPAÑA-ADENA

d) Federación BEN MAGEC-Ecologistas en Acción-Canarias

4.º Con fecha 16 de noviembre de 2022 este Ayuntamiento remitió a la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Ministerio de Economía y Empresa) el documento técnico redactado para la fase de aprobación definitiva, en el que se introdujeron los cambios y correcciones establecidos en su informe de noviembre de 2021, solicitándose la emisión del informe sectorial previsto en el artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

El día 30 de noviembre de 2022 -R.E. n.º 186971- tuvo entrada en el registro municipal informe favorable emitido por Dirección General en relación con el documento del Plan Especial de Protección del Plan Especial de "San Nicolás" (API-03), emitido en el ámbito de sus competencias sectoriales, adecuándose a la normativa sectorial de telecomunicaciones.

5.º El día 13 de enero de 2023, la sociedad municipal *Geursa* remitió al Servicio de Urbanismo los documentos denominados "Documento Resumen" y "Memoria Justificativa" (editados a enero 2023), en sustitución de los entregados en noviembre de 2022 como parte integrante del documento técnico de aprobación definitiva, al haberse introducido en los mismos una serie de correcciones concretas, según se recoge en el informe técnico del Servicio de Urbanismo que se dirá más adelante.

El denominado *Documento Resumen* analiza y realiza una síntesis del objetivo, justificación y ordenación de este Plan Especial. En el mismo, además, se introduce el *Anexo de Informe de Evaluación de Impacto de Género*.

Es en su apartado 7.10 denominado *Resultado de la información pública y de las consultas*, donde se estudian, analizan y justifican la introducción de cambios a



0N9135049

CLASE 8.ª



consecuencia, por un lado de los informes emitidos por las Administraciones públicas en el trámite de consulta, y, por otro se estudian las alegaciones y se realizan las propuestas para su estimación o desestimación; asimismo, se introducen y relacionan los cambios y mejoras introducidas de oficio, recogándose en el subapartado 7.10.3 *Resumen de modificaciones entre el documento para la Aprobación inicial y la Aprobación definitiva*, realizando para ello una comparativa entre lo recogido en el documento inicialmente aprobado y la actual redacción del documento que se va a someter a aprobación definitiva.

6.º El Servicio de Urbanismo ha emitido informe técnico con fecha 16 de enero de 2023 en el que, en primer lugar, y en relación con las alegaciones presentadas, se comparte el criterio y argumentación de la sociedad municipal Geursa, como redactora del Plan Especial, respecto a la argumentación y propuestas de estimación/desestimación/improcedente que para su resolución se incorporan en el Volumen denominado *Documento Resumen*, al que se ha hecho referencia.

En segundo lugar, se analizan los cambios introducidos en el Documento de ordenación, respecto del aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2021, editado y entregado en noviembre de 2022, así como de las correcciones realizadas en los documentos de *Memoria Justificativa* y *Documento Resumen*, de enero de 2023 que, como ya se ha indicado, sustituyen a los anteriores, y procede a la consideración de lo informado por las Administraciones

Públicas en el trámite de consulta en los informes remitidos a este ayuntamiento.

De esta forma, el informe técnico procede a desglosar los cambios que se han producido entre la aprobación inicial y el documento final redactado para aprobación definitiva, conforme a lo recogido en el *Documento Resumen*, recogiendo expresamente cómo y dónde se introducen los cambios, agrupándolos en:

- cambios derivados de las alegaciones
- cambios derivados de informes recibidos de las Administraciones
- cambios de oficio

En el informe se hace constar expresamente, que el conjunto de los cambios que se han introducido no suponen una modificación sustancial del documento aprobado inicialmente, de manera que a los efectos previstos en el artículo 147, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, no resulta preceptivo un nuevo sometimiento a información pública ni a trámite de consulta institucional.

7.º Consta informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo para el trámite de aprobación definitiva, emitido el día 16 de enero de 2023, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 26 de enero de 2023 .

#### **DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:**

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.



II. Artículo 147.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales y 148.7, en cuanto a su aprobación definitiva.

III. Artículo 155 de la citada Ley en cuanto a los requisitos para la entrada en vigor del instrumento de ordenación aprobado.

Visto lo anterior, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 7 de

febrero de 2023, el Pleno de la Corporación,

#### ACUERDA

#### PRIMERO. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

Aceptar íntegramente los informes técnico y jurídico emitidos por los servicios municipales relativos al trámite de información pública, obrantes en el expediente administrativo, en relación con las alegaciones formuladas.

En consecuencia, resolver las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

N.º	RESUMEN	RESOLUCIÓN
1	Solicita que su vivienda situada en c/Lago, 1, no se vea afectada por la vía de servicio VS02 propuesta.	DESESTIMAR
2	Solicita una compensación justa en la expropiación de su solar en la calle Gacela,3, propuesta como EL/AP	IMPROCEDENTE
3	Solicita para su parcela en c/Plataforma Segunda, 4, poder desmontar el solar a cota de vía, y que sea excluida como parcela preferente para la reposición.	ESTIMAR PARCIALMENTE
4	Ídem alegación 3	ESTIMAR PARCIALMENTE
5	Solicita que su parcela situada en c/Real del Castillo 110, no se vea afectada por el EL/28 propuesto.	ESTIMAR
6	Solicitan para las viviendas situadas en C/Plataforma Segunda, 1A, 1B y 1C afectadas por un viario propuesto que se las reubique en un emplazamiento próximo al actual, y una de las viviendas tenga en consideración los problemas de movilidad de su propietaria.	IMPROCEDENTE
7	Se hacen solicitudes en varios aspectos relativos a: 1. Cambio denominación del Plan Especial. 2. Delimitación del ámbito. 3. Errores en planos de información y ordenación 4. Catalogación y patrimonio 5. Ordenación: 5.1 Accesibilidad y movilidad 5.2 Servicios (saneamiento, pluviales e hidrantes) 5.3 Dotaciones y equipamientos	1. IMPROCEDENTE 2. IMPROCEDENTE 3. ESTIMAR PARCIALMENTE 4. IMPROCEDENTE 5. Varias Resoluciones: - IMPROCEDENTE: 5.1.3, 5.3.1, 5.3.7 y 5.3.8 - DESESTIMAR: 5.1.4 - ESTIMAR TOTAL O



ON9135050

CLASE 8.ª



		PARCIAL: 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5 y 5.3.6
8	El mismo alegante de alegación 1, manifiesta su desacuerdo en relación a que la vía de servicio VS02 afecte a su vivienda y solicita que dicha vía tenga un menor recorrido y así evitar dicha afección.	DESESTIMAR
9	Solicita para el inmueble situado en C/Gregorio Gutiérrez, 63T, (afectado por la propuesta de conexión viaria, EI16 y SP02), una reposición de su vivienda en el barrio, lo más cerca posible de su vivienda habitual.	IMPROCEDENTE
10	Solicita que el EL06 propuesto que colinda con su casa se ordene evitando ocasionar humedades a su propiedad y que a ser posible sea uno de los primeros en ejecutarse.	ESTIMAR PARCIALMENTE
11	Solicita que su inmueble no se vea afectado por el EL06 propuesto.	DESESTIMAR
12	Solicita que sus viviendas ubicadas en el inmueble situado en la C/Real del Castillo, 55 no se vean afectadas por el EL/AP-04 propuesto.	DESESTIMAR
13	Solicita otra alternativa a la propuesta de ensanchamiento de la c/Gregorio Gutiérrez para convertirla en una vía de servicio, pues afecta al inmueble de su propiedad situado en C/Real del Castillo, 84.	DESESTIMAR
14	Solicita que su parcela situada en la calle Girasol, 15, y propuesta ahora como EL, mantenga la calificación de residencial del Plan Especial vigente.	ESTIMAR

#### SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA

La aprobación definitiva del Plan Especial de "San Nicolás" (API-03), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

#### TERCERO. RESPUESTA RAZONADA A LAS ALEGACIONES

Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a las personas que han formulado alegaciones en el período de información pública, acompañando al



efecto copia de la contestación y de los informes/propuestas que han servido de base para su estimación y/o desestimación.

#### **CUARTO. REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, acompañado de copia del documento técnico aprobado del Plan Especial de "San Nicolás" (API-03) debidamente diligenciado en formato digital y archivo electrónico abierto, para su inclusión en el Registro de Planeamiento de Canarias.

#### **QUINTO. CONSEJO CARTOGRÁFICO DE CANARIAS**

Asimismo, su remisión al Consejo Cartográfico de Canarias, según lo previsto en el artículo 157.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con los mismos requisitos formales.

#### **SEXTO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA**

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y normativa del Plan Especial aprobado, en los Boletines Oficial de Canarias y de la Provincia de Las Palmas, produciéndose su entrada en vigor a los quince días hábiles de su publicación en éste último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBBRL, en relación con el artículo 65.2 de la citada ley, y con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Asimismo, su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el artículo 157.1 de la LSENPC.

#### **SÉPTIMO. RÉGIMEN DE RECURSOS**

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

#### **DEBATE. Intervenciones:**

- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** (Doreste Zamora)
- **Sra. GUERRA GUERRA** (concejala no adscrita)
- **Sr. CANDIL GONZÁLEZ** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- **Sr. SABROSO RAMÍREZ** (concejal del G. P. M. Popular)

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 28**

Presentes: 28

**Votos a favor: 26** [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 5 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]



CLASE 8.ª



0N9135051



**Abstenciones:** 2 [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)]

**Escrutinio de la votación:** es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

#### INCIDENCIAS:

La Sra. Correas Suárez se incorpora a la sesión a las 9:40 horas y participa en la votación.

Se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión doña Josefa Luzardo Romano y don Pedro Quevedo Iturbe.

### 3. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 4.ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P «PUERTO DE LAS PALMAS» (ANTIGUO OAS 04/05), FORMULADA Y PROMOVIDA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Se adopta el siguiente acuerdo:

#### «ANTECEDENTES»

1.º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 7 de julio de 2022, se procedió a la aprobación inicial de la 4.ª *Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas"* (antiguo OAS 04/05), formulada y promovida por la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

En el acuerdo de aprobación se estableció la siguiente condición, que debía estar corregida e incorporada al documento técnico a someterse a aprobación definitiva:

*En las páginas a sustituir en la normativa vigente, y que se transcriben en el apartado 7 de esta Modificación del Plan Especial, debe indicarse la fecha en que fueron aprobadas definitivamente, tal y como se expone en el punto 3 del informe técnico.*

2.º La información pública tuvo lugar mediante la publicación del preceptivo anuncio de información pública que fue insertado en el periódico Canarias 7, de 4 de agosto de 2022; en el *Boletín Oficial de la Provincia* (n.º 95), de 8 de agosto de 2022; en el *Boletín Oficial de Canarias* (n.º 159), de 11 de agosto de 2022 y en el Tablón de Edictos de este ayuntamiento, por plazo de un mes.

El expediente de tramitación, la documentación técnica de la aprobación inicial y la documentación complementaria, consistente en el Documento Ambiental Estratégico, han estado expuestas y a disposición de los interesados y ciudadanos, tanto en las oficinas de este servicio, como en la página corporativa municipal, en el apartado de *Información Pública de Urbanismo e Infraestructuras* (apartado de *Planeamiento*).

Durante el período de información pública no consta la presentación de escritos de alegaciones, según certificación emitida por el Negociado de Asistencia Ciudadana, de fecha 7 de octubre de 2022.

3.º El trámite de consultas de las Administraciones públicas se llevó a cabo a las siguientes:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y



Planificación Territorial del Gobierno de Canarias con fecha 28/07/2022

- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria con fecha 28/07/2022

- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con fecha 28/07/2022

- Ministerio de Defensa (Delegación de Defensa en Canarias) con fecha 28/07/2022

4.º De las Administraciones consultadas se recibieron los siguientes informes:

- Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con R.E. n.º 143529, de 28/07/2022 (en plazo)

- Informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, con R.E. n.º 157224, de 06/10/2022 (fuera de plazo)

5.º Por escrito de la Autoridad Portuaria de Las Palmas con R.E. n.º 194405/2022, de 16 de diciembre- se remitió a este Ayuntamiento la documentación técnica de la *4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas"*, redactada para la fase de aprobación definitiva (editado a noviembre de 2022).

6º Se ha emitido por el Organismo Público de Puertos del Estado, con fecha 15 de diciembre de 2022, el preceptivo informe favorable de conformidad con lo exigido en el artículo 56.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

El informe hace mención de la necesidad de tramitar una modificación del planeamiento general para adaptar la

delimitación del Sistema General Portuario a la zona de servicio portuaria vigente (Orden FOM/371/2016, de 9 de marzo).

7.º Por el Servicio de Urbanismo se ha emitido informe técnico con fecha 9 de enero de 2023, en el que, respecto del documento técnico presentado para su aprobación definitiva, se hace constar que se ha procedido a incorporar la corrección de la condición establecida en el acuerdo de aprobación inicial. También se ha completado la información relativa a la tramitación administrativa del expediente añadiendo dos apartados sobre los trámites de información pública y de consultas a las Administraciones, sin que se haya introducido ningún cambio en el documento a resultas de los mismos.

En relación con la observación realizada en el informe de Puertos del Estado, relativa a tramitar una modificación del Plan General de Ordenación, se justifica que ya se han iniciado los trabajos municipales para ello, incidiéndose en que el mismo concluye de forma favorable la aprobación definitiva de esta *4.ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas"*.

8.º Consta informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo, emitido el día 13 de enero de 2023, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 27 de enero de 2023.

#### **DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTAMENTE:**

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II. Artículo 147.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en cuanto a la competencia de la Autoridad Portuaria para la formulación de Planes Especiales.

III. Artículos 148.1 y 155 de la referida Ley, en relación con el artículo 83 del



CLASE 8.ª



0N9135052



Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la aprobación definitiva de los Planes Especiales y su publicación para su entrada en vigor.

Visto lo anterior, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 7 de febrero de 2023, el Pleno de la Corporación,

#### ACUERDA

##### PRIMERO. APROBACIÓN DEFINITIVA

La aprobación definitiva de la 4.ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguo OAS 04/05), formulada y promovida por la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

##### SEGUNDO. REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, acompañado de copia del documento técnico de la 4.ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguo OAS 04/05) aprobada, debidamente diligenciada en formato digital y archivo electrónico abierto, para su inclusión en el Registro de Planeamiento de Canarias.

##### TERCERO. CONSEJO CARTOGRAFICO DE CANARIAS

Asimismo, su remisión al Consejo Cartográfico de Canarias, según lo previsto en el artículo 157.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con los mismos requisitos formales.

##### CUARTO. NOTIFICACIÓN A PUERTOS DEL ESTADO

Notificar este acuerdo al Organismo Público de Puertos del Estado, de conformidad con lo establecido en el número 2, último párrafo, del artículo 56 del TR-Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con las formalidades requeridas en el mismo.

##### QUINTO. NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

##### SEXTO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y normativa del Plan Especial de Ordenación aprobado, en los *Boletines Oficial de Canarias y de la Provincia de Las Palmas*, produciéndose su entrada en vigor a los quince días hábiles de su publicación en éste último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LRBRL, en relación con el artículo 65.2 de la citada ley, y con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Asimismo, proceder a la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo



establecido en el artículo 157.1 de la LSENPC.

#### SÉPTIMO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

#### En exposición del asunto:

- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** (Doreste Zamora)

#### VOTACIÓN:

**Número de votantes: 28**

Presentes: 26

**Votos a favor: 25** [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 1 (G. P. M. Nueva Canarias); 5 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Abstenciones: 3** [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Quevedo Iturbe, concejal del G. P. M. Nueva Canarias); 1 (Sra. Reyes Marrero, concejala del G. P. M. Nueva Canarias)]

**Escrutinio de la votación:** es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

#### INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan D. Pedro Quevedo Iturbe y doña M.ª del Carmen Reyes Marrero y no participan en la votación.

#### 4. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2567/2023, DE 23 DE ENERO, DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, POR LA QUE SE ACORDÓ UNA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA EVITAR FILTRACIONES QUE AFECTEN AL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ESENCIAL QUE SE DA EN EL EDIFICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS DENOMINADO CEMELPA

El Pleno toma razón.

#### «ANTECEDENTES

**Primero.** Por Resolución n.º 2567/2023, de 23 de enero, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental por la que se acordó, actuación de emergencia para evitar filtraciones que afecten al funcionamiento del servicio esencial que se da en el edificio para la gestión de las emergencias denominado CEMELPA.

**Segundo.** El carácter de emergencia se tomó teniendo en cuenta el informe emitido por el ingeniero de GEURSA, en el que concluye:

#### 3. CONCLUSIONES:

*En aplicación del art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha de concluir que se debe*



CLASE 8.ª



0N9135053



*decretar como **OBRA DE EMERGENCIA** las actuaciones a tomar, rehabilitar la impermeabilización de la cubierta del CEMELPA, evitando que las filtraciones afecten al funcionamiento del servicio esencial que se da desde este edificio para la gestión de las emergencias que se producen en nuestro municipio.*

**Tercero.** En la citada Resolución se establecía la obligatoriedad de la dación de cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión a celebrarse.

#### **DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

**ÚNICO.** El artículo 124.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la para la modernización del gobierno local, aquellas acciones que por razón de urgencia fueran competencia del Pleno, debiendo dar cuenta al mismo en la primera sesión para su ratificación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.** La toma de conocimiento y ratificación por el Pleno Municipal de la Resolución n.º 2567/2023, de 23 de enero, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental por la que se acordó, actuación de emergencia para evitar filtraciones que afecten al funcionamiento del servicio esencial que se da en el edificio para la

gestión de las emergencias denominado CEMELPA».

**5. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2687/2023, DE 24 DE ENERO, DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL POR LA QUE SE ACORDÓ UNA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA DADA LA SITUACIÓN IMPREVISIBLE Y DE GRAVE PELIGRO QUE PRESENTA EL ESTADO DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS SITOS EN LA CALLE FRAY LUIS DE LEÓN NÚMEROS 2 Y 4**

El Pleno toma razón.

#### **«ANTECEDENTES**

**Primero.** Por Resolución 2687/2023, de 24 de enero, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental por la que se acordó, una actuación de emergencia dada la situación imprevisible y de grave peligro que presenta el estado de la estructura de los edificios sitos en la calle Fray Luis de León nº 2 y 4.

**Segundo.** El carácter de emergencia se tomó teniendo en cuenta el informe emitido por el ingeniero de GEURSA, en el que concluye:

#### **3. CONCLUSIONES:**

*En aplicación del art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha de concluir que se debe*



decretar como **OBRA DE EMERGENCIA** las actuaciones a tomar para garantizar la seguridad del entorno afectado, tanto para los peatones y usuarios de los edificios de las viviendas situados en la calle Fray Luis de León nº 2 y 4.

**Tercero.** En la citada Resolución se establecía la obligatoriedad de la dación de cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión a celebrarse.

#### **DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

**ÚNICO.** El artículo 124.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la para la modernización del gobierno local, aquellas acciones que por razón de urgencia fueran competencia del Pleno, debiendo dar cuenta al mismo en la primera sesión para su ratificación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.** La toma de conocimiento y ratificación por el Pleno Municipal de la Resolución n.º 2687/2023, de 24 de enero, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental por la que se acordó, una actuación de emergencia dada la situación imprevisible y de grave peligro que presenta el estado de la estructura de los edificios sitios en la calle Fray Luis de León nº 2 y 4».

**ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

#### **CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

#### **SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**

#### **6. CONCESIÓN DE MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO EN EL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS, MEDALLA DE ORO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y MENCIÓN HONORÍFICA DEL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AÑO 2023**

Se adopta el siguiente acuerdo:

#### **6.1. MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO EN EL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS**

#### **6.1.1. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO EN EL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

#### **«ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Medalla de Oro al Mérito en el Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a la Asociación Cultural y Deportiva de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en la asociación nominada para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas,*



CLASE 8.ª



0N9135054



número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a la Asociación Cultural y Deportiva de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, la Medalla de Oro al Mérito en el Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, por la divulgación y servicio que prestan a los ciudadanos, especialmente mediante la celebración de conferencias en materia de prevención de incendios.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a la Asociación Cultural y Deportiva de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

#### **6.1.2. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO EN EL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. FRANCISCO JAVIER OLIVARES TORRES**

##### **«ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Medalla de Oro al Mérito en el Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 17 del

Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. Francisco Javier Olivares Torres, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Francisco Javier Olivares Torres, la Medalla de Oro al Mérito en el Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, por el excepcional rescate de una persona a la que salvó de un intento autolítico el 21 de febrero de 2022, saltando junto a ella, sujeto por cuerdas de escalada, quedando suspendidos en el aire.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Francisco Javier Olivares Torres y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».



### **6.1.3. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO EN EL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CASTRO**

#### **«ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Medalla de Oro al Mérito en el Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. José Luis Rodríguez Castro, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. José Luis Rodríguez Castro, la Medalla de Oro al Mérito en el Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, por el excepcional rescate de una persona que se encontraba al borde del ahogamiento en alta mar, el 08 de mayo de 2022, a la que se rescató gracias a su gran destreza y valor.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. José Luis Rodríguez Castro y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### **6.2. MEDALLA DE ORO AL MÉRITO DEL CUERPO DE BOMBEROS**

#### **6.2.1. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

#### **«ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Medalla de Oro al Mérito del Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en la asociación nominada para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.



CLASE 8.ª



0N9135055



Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria, la Medalla de Oro al Mérito del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, por la excelente labor desarrollada tras la erupción del volcán de La Palma, ayudando a los afectados por la emergencia acaecida.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### 6.3. MENCIONES HONORÍFICAS

#### 6.3.1. D. ALBERTO RODRÍGUEZ CASTRO

##### «ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. Alberto Rodríguez Castro, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Alberto Rodríguez Castro, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el Servicio del rescate de una persona durante un intento autolítico el 21 de febrero de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Alberto Rodríguez Castro y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

#### 6.3.2. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. AMADO VICTORIANO GUERRA TRENZADO

##### «ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de



Honores y Distinciones del SEIS, a D. Amado Victoriano Guerra Trenzado, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Amado Victoriano Guerra Trenzado, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el rescate de una persona en el mar el 08 de mayo de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Amado Victoriano Guerra Trenzado y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### **6.3.3. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ÁNGEL DOMINGO HUERTAS GUADALUPE**

#### **«ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de

la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. Ángel Domingo Huertas Guadalupe, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Ángel Domingo Huertas Guadalupe, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el rescate de una persona en el mar el 08 de mayo de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Ángel Domingo Huertas Guadalupe y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### **6.3.4. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ARMANDO RODRÍGUEZ SANTANA**

#### **«ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9135056



de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. Armando Rodríguez Santana, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Armando Rodríguez Santana, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el rescate de una persona en el mar el 08 de mayo de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Armando Rodríguez Santana y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### 6.3.5. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. CRISTÓBAL GUILLÉN GONZÁLEZ

#### «ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. Cristóbal Guillén González, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Cristóbal Guillén González, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de



Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el Servicio del rescate de una persona durante un intento autolítico el 21 de febrero de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Cristóbal Guillén González y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### **6.3.6. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. EFRAÍN ALONSO BETHENCOURT**

#### **«ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. Efraín Alonso Bethencourt, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Efraín Alonso Bethencourt, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el Servicio del rescate de una persona durante un intento autolítico el 21 de febrero de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Efraín Alonso Bethencourt y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### **6.3.7. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ARROYO**

#### **«ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. Francisco Javier Martínez Arroyo, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.



CLASE 8.ª



0N9135057



Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Francisco Javier Martínez Arroyo, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el Servicio del rescate de una persona durante un intento autolítico el 21 de febrero de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Francisco Javier Martínez Arroyo y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### 6.3.8. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. HÉCTOR MANUEL NÚÑEZ MEDINA

#### «ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. Héctor Manuel Núñez Medina, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las

Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Héctor Manuel Núñez Medina, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el rescate de una persona en el mar el 08 de mayo de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Héctor Manuel Núñez Medina y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### 6.3.9. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JAMES DANIEL SULLIVAN DE ARMAS

#### «ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de



Honores y Distinciones del SEIS, a D. James Daniel Sullivan de Armas, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. James Daniel Sullivan de Armas, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el Servicio del rescate de una persona durante un intento autolítico el 21 de febrero de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. James Daniel Sullivan de Armas y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### **6.3.10. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JOSÉ LUIS JORGE VELÁZQUEZ**

#### **«ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de

Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. José Luis Jorge Velázquez, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. José Luis Jorge Velázquez, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el Servicio del rescate de una persona durante un intento autolítico el 21 de febrero de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. José Luis Jorge Velázquez y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### **6.3.11. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. LUIS ANTING OLIVARES**

#### **«ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión



CLASE 8.ª



0N9135058



de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. Luis Anting Olivares, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Luis Anting Olivares, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el rescate de una persona en el mar el 08 de mayo de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Luis Anting Olivares y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el *Boletín Oficial de la Provincia*».

### 6.3.12. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. RAÚL ESCLARÍN LACOMA

#### «ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. Raúl Esclarín Lacoma, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Raúl Esclarín Lacoma, la Mención Honorífica del Cuerpo



de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, por su solidaridad con el colectivo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Raúl Esclarín Lacoma y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

### **6.3.13. CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. VÍCTOR MANUEL MONZÓN ACOSTA**

#### **«ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores y Distinciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó, en reunión de fecha 16 de febrero de 2022, proponer la concesión de la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS, a D. Víctor Manuel Monzón Acosta, previa tramitación del oportuno expediente en el que han quedado acreditados, mediante propuesta de la jueza instructora de fecha 22 de febrero de 2023, los méritos concurrentes en el nominado para concederle dicha distinción, y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (*Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

2. Dictamen favorable de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, favorable al otorgamiento de los Honores y Distinciones propuestos, de fecha 23 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Víctor Manuel Monzón Acosta, la Mención Honorífica del

Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el rescate de una persona en el mar el 08 de mayo de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Víctor Manuel Monzón Acosta y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

**En exposición del asunto:**

- Sr. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero)

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 26**

Presentes: 26

**Votos a favor: 26** [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 1 (G. P. M. Nueva Canarias); 5 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Escrutinio de la votación:** es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

#### **INCIDENCIAS:**

Continúan ausentes de la sesión don Pedro Quevedo Iturbe y doña M.<sup>ª</sup> del Carmen Reyes Marrero.

#### **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

**7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA»**



CLASE 8.ª



0N9135059



Es rechazada.

«La Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria, como cuerpo operativo de la Administración municipal, ha estado tradicionalmente encargada de la seguridad pública en nuestro municipio, primera obligación de toda Fuerza o Cuerpo de Seguridad, además de velar por el cumplimiento de una vasta y prolija normativa de carácter local, en sus funciones propias, también, de policía administrativa. En el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo, se ha caracterizado por el contacto directo con los ciudadanos. Sin embargo, varios han sido los ejemplos de problemas de seguridad ciudadana en los que se ha obtenido como respuesta por parte del Gobierno local una derivación de responsabilidad en la Policía Nacional.

La Policía Local, como parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ejerce, entre otras funciones, una parcela de la actividad pública encargada de la seguridad ciudadana, funciones esenciales para garantizar la protección de los derechos y libertades públicas y el mantenimiento de la seguridad ciudadana. La seguridad pública constituye una competencia difícil de parcelar, toda vez que no permite delimitaciones o definiciones con el rigor y precisión de otras materias.

El concepto de seguridad pública engloba un conjunto plural y diversificado de actuaciones, de muy diversa índole, no solo la actividad policial propiamente dicha: acciones sociales, urbanísticas, de diseño y gestión del espacio público, tecnológicas, la vigilancia particular o privada, etc. Sin embargo, es indudable

que los servicios o actividades policiales, los que corresponde prestar y llevar a efecto a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, ocupan el lugar primordial en el ámbito material de la seguridad pública.

Es innegable que las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana se han deteriorado durante los últimos años en algunas zonas muy concretas de la ciudad en las que, a pesar de los reiterados avisos vecinales, manifestaciones e iniciativas políticas impulsadas para corregirse, poco se ha conseguido avanzar.

Las condiciones de seguridad y la convivencia vecinal en el barrio de Arenales durante los últimos años han alcanzado un punto de degradación preocupante, que lleva tiempo exigiendo una contundente y eficaz respuesta por parte de la Administración pública, respuesta que no termina de llegar.

En el barrio de La Isleta se han tenido que vallar parques y plazas públicas ante la incapacidad de garantizar unas condiciones de seguridad, de descanso y de ejercitación de la libertad individual de disfrute del propio barrio.

Tafira ha sido literalmente reventada en su día a día, en sus condiciones mínimas de convivencia. Ni una manifestación de todos los vecinos por las calles del barrio, ni acudir a la prensa de forma constante, ni tan siquiera haber intervenido en el Pleno en varias ocasiones por parte de sus representantes vecinales, ha servido para que la seguridad del barrio mejorara. La quema de coches reiterada en las calles del barrio da buena muestra de todo lo que hay que avanzar. Tan solo una conversación con cualquiera de los padres



y madres que hay en el barrio serviría para tomar conciencia del verdadero problema de seguridad que tienen.

Zonas asentadas de acampadas de personas sin techo e inmigrantes abandonados a su suerte en Altavista o Alcaravaneras, por citar algunos ejemplos, han deteriorado, igualmente, la sensación de seguridad ciudadana mínima que nuestros vecinos precisan.

Del mismo modo, varios años llevan los vecinos de Francisco Gourié o de la calle Emilio Castelar sufriendo una degradación constante de sus entornos, sus barrios, calles, propiedades, sus propias casas, a cuenta del asentamiento permanente de personas que duermen, beben, insultan y amenazan a quienes ahí residen. Este último caso, el de la calle Emilio Castelar, es un gran ejemplo de cómo actuaciones de gestión del espacio público, si realmente hubiese interés, podrían solucionar estas situaciones.

Puntos clave en la intensidad de uso diario que tiene nuestra capital, tales como Vegueta, Las Canteras, Santa Catalina o el parque San Telmo, en los que a algunas horas del día la percepción de seguridad disminuye de forma notable, requieren de la adopción de medidas que no deberían demorarse más.

Por todo lo expuesto, preocupados por la degradación en las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana que han experimentado algunas zonas de la ciudad, el Grupo Municipal Popular eleva a consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

**1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria elaborará un informe diagnóstico de zonas recurrentes con problemas de seguridad en el que no solo recogerá los datos de denuncias e intervenciones policiales, sino también las demandas ciudadanas y peticiones recibidas por las concejalías de distrito, informe que someterá a consideración en**

**la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General.**

**2. Específicamente para el barrio de Tafira, y ante la reiteración de problemas de robos y quema de coches, el Ayuntamiento establecerá un refuerzo en materia de vigilancia y presencia policial y mejorará la coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de tal forma que se garantice la presencia sostenible de efectivos de policía en el barrio.**

**3. Específicamente para las zonas donde se han asentado campamentos, chabolas y tiendas de campaña, el Ayuntamiento activará los recursos sociales necesarios para posibilitar alternativas a esas personas, como paso previo a garantizar el cumplimiento de la normativa que impide la instalación de tiendas de campañas en playas y vía pública».**

#### **DEBATE. Intervenciones:**

- **Sr. SABROSO RAMÍREZ** (concejal del G. P. M. Popular)
- **Sra. CORREAS SUÁREZ** (concejala no adscrita)
- **Sra. GUERRA GUERRA** (concejala no adscrita)
- **Sr. GUERRA HERNÁNDEZ** (concejal no adscrito)
- **Sr. CANDIL GONZÁLEZ** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- **Sr. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS** (Íñiguez Ollero)

#### **PARTICIPACION CIUDADANA**

##### **D. PEDRO RAMOS ACOSTA**

**El señor PRESIDENTE:** Hay una participación ciudadana antes de la votación a nombre de don Pedro Ramos Acosta. Tiene cinco minutos para intervenir. Acérquese al atril y le doy la palabra.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9135060



**El señor RAMOS ACOSTA:** Buenos días. Si usted recuerda, estuve aquí el 26 de noviembre de 2021. Le pedí que se sentara conmigo y se tomara un café, y hoy vuelvo aquí porque usted no me ha llamado y no me quiere ver en la Alcaldía.

Señor Augusto Hidalgo, tenemos un gran problema en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Usted es el representante del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Vine aquí como vicepresidente, en el año 2021, de la Asociación de Tafira. Hoy ya no lo soy, porque otros tienen que seguir. Yo ahora vengo como ciudadano de Las Palmas de Gran Canaria, del barrio de Tafira.

Es lamentable, llevo aquí desde que empezó, es lamentable verlos y escucharlos. ¡Da pena! Son nuestros representantes. Les pagamos el sueldo nosotros. Y es lamentable. No se ría, señor Quevedo, porque cuando usted habla, yo no me río. No, no se ría, señor Quevedo.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Ramos Acosta, nunca intervengo para interrumpir...

**El señor RAMOS ACOSTA:** Pero que no se ría, que no se ría.

**El señor PRESIDENTE:** Perdone, perdone. Disculpe...

**El señor RAMOS ACOSTA:** Es que yo no le falto el respeto a nadie.

**El señor PRESIDENTE:** Perdone, señor Ramos Acosta.

**El señor RAMOS ACOSTA:** Sí, dígame, dígame.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Ramos Acosta, si usted falta el respeto a este

pleno y a sus representantes, le tendría que quitar la palabra. No le he quitado la palabra en ocho años a ningún representante de los ciudadanos...

**El señor RAMOS ACOSTA:** Yo no he faltado el respeto.

**El señor PRESIDENTE:** Perdone, señor Ramos Acosta. No le he quitado... ni he interrumpido a ningún ciudadano que se ha subido a ese atril en ocho años. Sería terrible tener que quitarle la palabra a un ciudadano. Entonces, le pido, por favor... porque solo tiene que hacer lo que han hecho todos los otros ciudadanos, criticar, si quiere, a este Gobierno, a los concejales, a la oposición, al Gobierno, a quien quiera, pero manteniendo el respeto, y no se ponga a interpelar directamente a ningún miembro...

**El señor RAMOS ACOSTA:** Señor alcalde, tiene usted razón.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Usted me está escuchando, señor Ramos Acosta? Yo dirijo el pleno, es mi responsabilidad, es lo que dictan las normas y me han votado los ciudadanos para ello. Yo aplico las normas y ordeno el debate. Si usted no sabe cuáles son las normas, antes de venir a este pleno, que le da la oportunidad, de los pocos que hay en España que les dan la oportunidad a los ciudadanos para que puedan intervenir, se las digo yo. Le estoy dando los cinco minutos de intervención. Tiene la palabra. No se dirija directamente para interpelar a ningún miembro ni del público ni de la corporación. Expresé lo que considere, con educación, y ya está.

Tiene la palabra, señor Ramos.



**El señor RAMOS ACOSTA:** Muchas gracias, señor Hidalgo. Así será.

Como le decía, yo le pedí a usted que se sentara conmigo y usted no lo ha hecho. Y simplemente para hablar, y con educación, porque yo jamás pretendo faltarle el respeto a nadie. Pero a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, señor Hidalgo, sí se nos ha faltado el respeto cuando no se nos escucha y no se nos hace caso y tenemos que volver mañana a salir a la calle para manifestarnos por segunda vez, y yo creo que eso no es de agrado para nadie. Salimos a la calle porque nuestro barrio, Tafira, y Las Palmas, porque no es solo Tafira, tiene un problema de seguridad, y ustedes no lo quieren ver. Seguimos en la lucha con los problemas que tenemos en el barrio de inseguridad. Y lo que hemos conseguido los ciudadanos, con las firmas y yendo a la Fiscalía, y este que está aquí, que denunció que en un centro de menores de chicas se estaban vulnerando los derechos de esas chicas y hoy está cerrado por algo, señor alcalde, por algo está cerrado, porque se nos dio la razón, y algunos otros centros ya están cerrados... El centro de La Data de Marzagán sigue estando abierto y el señor Josué dice que los coches quemados no tienen nada que ver con el centro. Señor Josué, los coches quemados son del centro y de una monitora del centro. ¿Quién los ha quemado? No lo sé. Que investigue la Policía, que para eso está. Pero son del centro.

Y tenemos muchos problemas y, como usted bien dice, también tengo contacto directo con usted, que eso no lo mencionó, y en el último chat, que me mandó algo y lo borró, y le pregunté qué me había escrito, ya no me contestó más. Y con usted (*en referencia al señor Iñiguez Ollero*) tengo que decir que sí he tenido dos reuniones y me ha tratado con mucha educación y me ha gustado sentarme con usted, como me hubiera gustado sentarme con el señor Hidalgo, porque el señor Josué

me ha atendido, sí me ha atendido. Que luego hayan hecho lo que tengan que hacer o no ya no es cosa nuestra, es cosa de ustedes, y usted es el representante del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, señor Hidalgo. No sé si está ya pensando en que se marcha y ya todo esto le da igual, pero la realidad es que los ciudadanos somos los que votamos y los que los ponemos para que nos representen y nos ayuden, porque ya me dirá usted a mí cómo vamos a solucionar este problema. Ya se marchan. Ahora, el marrón para el que venga. Pero ¿me puede decir cómo se va a solucionar este problema? Porque, ya que no me voy a sentar con usted porque usted no quiere, porque yo sí quiero pero usted no quiere, dígame cómo se va a solucionar este problema.

Ayer mismo, antes de ayer, en el supermercado de Hermanos Rogelio, en Tafira, entraron y los trincaron robando, los agarraron, llamaron a la Policía, Josué, Nacional, y les dijeron que no tenían coches, que no podían subir. Esa fue la respuesta. Y lo tengo confirmado. Lo tengo confirmado. ¿Entiende? Entonces, lo que no puede ser es que ustedes, que son los que nos representan, no actúen y no quieran ver.

Y Las Palmas, claro que es una ciudad preciosa, claro. Yo en mi estado de WhatsApp tengo «Canarias, el mejor sitio del mundo», y es verdad. Pero ¿sabe qué pasa? Que los extranjeros que vienen aquí, ellos se acuestan temprano, cenan temprano y se acuestan temprano. Claro que no van a tener ningún problema con la delincuencia. Pero dígalos a los ciudadanos los datos que tienen ustedes de lo que pasa entre las 12:00 y las 5:00 y las 6:00 de la mañana, y no sale a la luz, que son violaciones, cuchilladas que terminan en el Insular y en el Doctor Negrín en horas de madrugada. Díganselo a los ciudadanos, a ver... Los padres que tenemos niños y niñas que son de entre 15 y 17 años estamos «acojonados». Y ahora con los carnavales...



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9135061



Claro que tenemos, como dice aquí la señora, los mejores carnavales y felicita a la señora por los carnavales. Claro que tenemos los mejores carnavales del mundo, del mundo. Pero queremos seguridad, señor Josué, señor alcalde, para tener y poder disfrutar como usted y como yo, que nos llevamos dos años de diferencia, nos pasábamos los carnavales cuando nosotros éramos jóvenes. No es igual, señor Hidalgo, no es igual. Usted lo sabe. No es igual.

¿Por qué no podemos tener esa seguridad en Las Palmas de Gran Canaria? Nos llevamos dos años. Estudió en el Jaime Balmes, como bien me dijo cuando en 2015 estuvimos para hacer la carretera del doctor Vicente Navarro Marco. ¿Entiende? Usted alardeaba de que estudiaba en el Jaime Balmes, y me lo contaba todo. Todos disfrutábamos de otra manera. Las Palmas de Gran Canaria no es la misma que cuando usted y yo salíamos en los carnavales, y usted lo sabe. Y lo que nosotros queremos es que Las Palmas de Gran Canaria sea la mejor ciudad del mundo, ¡claro! Pero esto tiene que ser con seguridad. Y los Bomberos y la Policía necesitan sus medios, señor Josué. Tenemos coches con matrícula CK de los camiones de bomberos, que yo me quedo perplejo. ¿Por qué ponen coches de policía nuevos y no camiones de bomberos? Son nuestra seguridad. He visto vídeos de bomberos empujando los camiones para apagar los fuegos de Tafira, que nos llegaron a decir en los anteriores que llegaron tarde porque no... es que a veces no funcionan ni las bombas. ¿No les da vergüenza? Sinceramente, ¿no les da vergüenza?

Ustedes podrán hablar aquí de todo lo que quieran hablar, pero yo soy ciudadano de Las Palmas de Gran Canaria y es la segunda vez que vengo aquí. ¿Sabe por qué vengo? Vengo simplemente porque no me recibió y se lo pedí. Nos podíamos haber sentado... Él y yo nos podíamos haber sentado en la Alcaldía, en un despacho, y hablar. Usted lo ha hecho dos veces conmigo y yo se lo agradezco. ¿Por qué él no lo ha hecho? Porque no quiere ni verme, no quiere ni verme. Y porque esto es una reprimenda de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria a nuestros representantes. Y tiene que ser con educación, efectivamente, tiene que ser con educación.

Y el señor Doreste, que ya se marcha de la política, también tiene que saber que todas esas casas de Tafira no tienen los permisos legales para hacer lo que hacen en esas casas. Y, por cierto, son socialistas. Se les cae la *a*, son «sociolistas», porque esas casas no pueden estar manteniendo a esos chicos de esa manera, ¿entienden? No pueden estar. Y simplemente lo que quiero es que sepan que da mucha pena cómo los tienen. Da mucha pena. Pasan hambre, pasan frío. Lo dije en el pleno del 2021. No tienen calefacción en la casa, se prendió fuego la casa... ¿entienden? Sinceramente se lo digo, hagan algo por esos chicos para que estén mejor en otros centros. Y, sobre todo, no me vengan alardeando de que es el fin del mundo, como dice usted, porque no es el fin del mundo y no hay que ir tan drásticamente por la vida, no es el fin del mundo, pero hay que poner medios para que se solucionen esos problemas de esos chicos y de los barrios. ¿Por qué nosotros no tenemos derecho a estar tranquilos y

que nuestros hijos puedan ir también tranquilos? *(El señor PRESIDENTE: Señor Ramos, ha superado hace mucho tiempo los cinco minutos). Sí, sí, la señora no para de decir que me corte, que me corte, que me corte, porque tiene unas intenciones de que me corte que son bárbaras.*

Mire, soy ciudadano de Las Palmas de Gran Canaria y aquí no voy a volver. Le voy a decir una cosa, simplemente. Con mucha educación estoy aquí hablando... Que me corte, que me corte, porque no quiere escuchar lo que le estoy diciendo, porque no quiere. *(Intervención fuera de micrófono). ¿Que le he faltado el respeto? Mire, el respeto nos lo faltan a los ciudadanos cuando no hacen... (El señor PRESIDENTE: Señor Ramos, vuelve... Señor Ramos, señor Ramos...). Dígame, señor Hidalgo. (El señor PRESIDENTE: Señor Ramos...). Dígame, señor Hidalgo. (El señor PRESIDENTE: Vuelve a interpelar a un miembro del Pleno). Oh, pero es porque está con gestos, «corte, corte, corte». (El señor PRESIDENTE: Señor Ramos... Silencio, por favor, silencio, silencio, silencio en la sala. Silencio en la sala. Ha superado con creces el tiempo de intervención). Lo sé y se lo agradezco. (El señor PRESIDENTE: Señor Ramos, le estoy hablando). Dígame, dígame. (El señor PRESIDENTE: ¿No se puede contener? Le estoy hablando. Ha superado con creces el tiempo. No suelo intervenir a cortarle el tiempo —excepto a los concejales, evidentemente, que sí lo hago— al público cuando interviene, a no ser que se exceda ya de forma flagrante. Se está excediendo de forma flagrante. Por favor, vaya concluyendo. Y, por favor, deje de interpelar directamente y ponerse a mantener discusiones con concejales). Ya voy a concluir. Señor Hidalgo, ya voy a concluir.*

Pues simplemente, como sé que es la última vez que le voy a ver aquí, porque ya en mayo usted se marcha del Ayuntamiento... Y le deseo lo mejor, señor Hidalgo. Jamás en mi vida le voy a desear a

una persona el mal, jamás. Le deseo lo mejor en su vida pública y privada. Pero, por favor, le pido que si puede hacer algo por los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria antes de marcharse en mayo con respecto a todos estos problemas de inseguridad en el barrio de Tafira, en el barrio de Las Palmas de Gran Canaria que sea, y donde hay muchos problemas de inseguridad, porque sí que los hay, yo le pido, por favor, que usted haga lo que esté en su mano. Y en su mano está mucho por hacer con este tema si usted quiere. Usted lo sabe, señor Hidalgo, usted lo sabe.

Es que es lamentable tener que estar desde el año 2021, y hoy estamos en febrero de 2023, y es que es increíble que todo sigue igual en el barrio de Tafira. Y entonces, yo ya, sinceramente, no sé qué pensar, porque es que díganme ustedes cómo podemos solucionar ese problema. Son ustedes nuestros representantes. Si usted no se sienta conmigo y me lo dice en un ayuntamiento y me siento con usted, dígamelo aquí, por favor, entonces, por lo menos, un compromiso de decirme «señor Ramos, pues sí, me voy a sentar con Josué y voy a ver de qué manera», o «me voy a sentar con Doreste y voy a ver de qué manera tienen esas casas la legalidad», porque es que la incumplen, la incumplen. Y nosotros hemos presentado en los juzgados y en la Fiscalía todo lo que hemos tenido que hacer y vamos a llegar adonde haya que llegar, se lo dije en el 2021, porque existen las responsabilidades en este país, existen, y tiene que haber alguna responsabilidad de alguien que lo ha permitido. El otro día, otra casa nueva. Es que esto no lo sabe nadie, otra casa nueva, hace un mes, otra casa nueva en La Tornera. ¿Cómo es posible otra casa nueva? De verdad... Bueno, ya concluyo, ya concluyo, que hay prisa y tiene prisa también su compañera. Es que de verdad, es lamentable, es lamentable, es lamentable. Son nuestros representantes,



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9135062



los de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, y es muy lamentable.

Señor alcalde, muchas gracias. Ya me retiro... *(El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramos) ...* y espero que, por favor, tome en consideración todo lo que le he dicho.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, muchas gracias, señor Ramos.

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 28**

Presentes: 28

**Votos a favor: 9** [5 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Votos en contra: 17** [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

**Abstenciones: 2** [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

#### **INCIDENCIAS:**

Se reincorporan a la sesión don Pedro Quevedo Iturbe y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Reyes Marrero.

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión doña Encarnación Galván González, doña Belén Hidalgo Martín y doña Beatriz Correas Suárez.

#### **8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA**

#### **A «LAS FÓRMULAS DE CONTRATACIÓN EMPLEADAS POR LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CARNAVAL DEL AÑO 2023»**

Es rechazada.

«El presupuesto del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria ha ido creciendo de forma desorbitada durante los últimos años. Sin embargo, este incremento en su asignación económica no se corresponde con un carnaval de más nivel, mejor reputación y mayor aceptación ciudadana, con un impacto turístico nacional e internacional a la altura de la inversión realizada.

Desde hace años el carnaval está estancado. Muchos ciudadanos lo califican como “más de lo mismo”, sin atractivo para los ciudadanos, sin mogollones, sin chiringuitos atractivos o sin fiestas temáticas. Sus responsables políticos solo están pendientes de las galas televisivas. Necesitamos hacer una reflexión como ciudad, con la participación de todos los protagonistas, incluidos los ciudadanos y vecinos del entorno del parque Santa Catalina, para buscar un mejor futuro para las fiestas más importantes de la ciudad.

El carnaval no puede ser solo gastar más, y más, sin control, sin rigor, sin cumplir con la legislación como empresa 100 % pública que es. La Sociedad de Promoción es un ente instrumental que gestiona las áreas de Cultura y Carnaval. El año pasado los actuales responsables políticos decidieron celebrar dos carnavales, incluido uno en verano durante tres días, costando más de 500 000 euros.

Por desgracia, porque no nos alegramos, fue un desastre, algo reconocido por la propia responsable política de esta área. Al final, esta corporación se enteró el pasado 30 de noviembre en un pleno extraordinario de que el presupuesto inicial del ejercicio 2022 no se cumplió, porque no nos costó a todos los 2,5 millones de euros inicialmente previstos, sino que alcanzó la cifra de 4,2 millones.

El Portal de Transparencia no refleja la totalidad de los contratos, adjudicaciones y facturas hasta sumar esos 4,2 millones de euros, sino que solo figuran 1,1 millones de euros publicados a través de 8 contratos mayores y 16 contratos menores. Es decir, 3,1 millones de euros que la Sociedad de Promoción oculta a los ciudadanos y cuyo procedimiento de contratación desconocemos (o no existe). Lo comprobamos el 29 de diciembre de 2022, cuando nos dieron acceso a ver todas las facturas. Muchas, facturas directas pagadas sin pedir ningún presupuesto, todo por adjudicación a dedo, sin cumplir con la Ley de Contratación del Sector Público (LCSP).

A esa fecha habían pagado 3 953 866,66 millones de euros y estaban sin abonar 739 822,38 millones de euros, cifra que no debería permitir a un regidor dormir tranquilo, teniendo en cuenta que se adeuda ese dinero —en muchos casos— a pequeñas empresas y autónomos. Esta ocultación de la información contable de la empresa ya ha sido denunciada por mi grupo ante el Comisionado de Transparencia. Por fin, hace unos días, nos enteramos de que para esta edición de 2023 el PSOE tiene previsto gastar 1,1 millones de euros más respecto al presupuesto inicial de 2022, es decir, 3,6 millones de euros. Pero faltarán —como mínimo y a juzgar por la pasada edición— unos 700 000 euros para equiparar el ejecutado de las fiestas de Carnaval de 2022.

No puede ser que se gestione la economía de las fiestas más importantes de la ciudad con base en gastos imprevistos. Incluso esta partida debe estar integrada también dentro del Presupuesto inicial, ya que no se explica, por ejemplo, que ahora, a última hora, hayan decidido utilizar el parque de la Música como zona de celebración para las Noches del Carnaval y no sepamos, ni hayamos visto, la fórmula de contratación de sus dos escenarios, de esa iluminación, ese sonido o esa seguridad. En la Plataforma del Estado solo aparecen publicados los siguientes contratos, incluso con una partida menor a la efectivamente ejecutada en el año anterior:

- Iluminación y sonido
- Vigilancia y seguridad
- Lona de publicidad en Madrid
- Audiovisuales
- Instalación, montaje y desmontaje de la estructura de escenario, escenografía y torre de control
- Suministro de gradas
- Suministro de vallas, carpas, cabinas sanitarias WC químicos portátiles
- En total solo publican en la página de Contratación Pública estos contratos por un importe de 1 080 000 euros.

El año pasado podemos decir que vivimos el carnaval más caro de toda la historia de la ciudad y no fue, paradójicamente, ni el mejor ni el más aplaudido por los ciudadanos. Al contrario, hubo muchas críticas e incluso tuvieron que pedir disculpas por los errores en la puntuación del concurso de murgas, por la peor cabalgata de toda la historia o la falta de mogollones, sin contar con la falta de presencia de la Policía Local ni del Servicio de Extinción de Incendios, cuestiones enquistadas por no abonar las horas extras en tiempo y forma.



CLASE 8.ª



0N9135063



Es evidente que gastar más no significa organizar mejor, sino que a veces es todo lo contrario, derrochar, porque los buenos gestores hacen más con menos recursos públicos. Ejemplo de ello son las facturas sin ningún tipo de procedimiento de contratación, con importes superiores a los que establece la LCSP, o que no conste tampoco la petición de tres presupuestos previos para la adjudicación directa de los servicios u obras utilizadas en el Carnaval 2022. Esto nos lleva a que el “carnaval exprés” celebrado el pasado mes de julio nos costó a todos los vecinos un total de 514 939 euros solo en facturas directas.

Ahondando en este aspecto, podemos afirmar que la Sociedad de Promoción no licitó la contratación de una carroza adaptada para las personas de movilidad reducida pero, sin embargo, firmó el 22 de mayo de 2022 un contrato a dedo con la empresa VICARS SELECTION, S. L., por importe de más de 100 000 euros a cambio de utilizar unos días esa carroza en el Carnaval de Verano y el Día de Reyes. Un importe de 100 000 euros, cantidad que debería ser adjudicada por concurso público, obviamente. Desconocemos si piensan firmar otro contrato con esta empresa para el Carnaval 2023.

Otro ejemplo es la licitación del escenario del carnaval, cuyo montaje se eleva a unos 600 000 euros. Pero el concurso de 2022 se convocó por un importe de 145 000 euros a la empresa PREVENTOS MEDIA. Al final solo esta empresa facturó 389 449 euros, cuando la LCSP permite únicamente una ampliación del abono licitado del 20 % del contrato, por lo que nos encontraríamos ante otra irregularidad. Sin embargo, para este

concurso de 2023, no se convoca este mismo concurso por lo que realmente costó el escenario del año anterior, sino por el mismo importe, 145 000 euros (aunque se sabe que el precio final abonado se disparó casi 200 000 euros por encima).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**1. El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria solicita que, de acuerdo con la normativa vigente (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece los requisitos por los que se rigen las sociedades 100 %, como es el caso de la Sociedad de Promoción), que se realice la contratación de la totalidad de servicios, obras y actos del carnaval atendiendo de forma escrupulosa a las fórmulas de contratación que establece la ley.**

**2. No se convocarán concursos por importe menor al ejecutado en el año anterior y se ajustarán a un incremento potencial estrictamente del 20 %, tal y como establece la LCSP.**

**3. Se utilizarán solo en casos estrictamente justificados y de manera extraordinaria las adjudicaciones por procedimiento de negociado sin publicidad por razones de exclusividad, tal y como establece la LCSP.**

**4. Se publicarán en tiempo y forma en el Portal de Transparencia todos los contratos menores y mayores, tal y como establece la Ley de Transparencia.**



5. Se abonarán las facturas del Carnaval 2023, una vez recepcionadas, como máximo a los 30 días de recibirlas, tal y como establece la legislación en vigor para las Administraciones públicas. De lo contrario, deberían abonarse los intereses de demora correspondientes, considerando que ese pago de facturas se produzca por estricto orden de presentación, y no por cualesquiera otros criterios subjetivos de la dirección de la Sociedad de Promoción.

6. El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria encargará, de acuerdo con la normativa vigente, la realización de un informe de control y situación a los servicios de la Intervención General para elevarlo a Pleno sobre la contratación de los bienes y servicios del área de Carnaval que se hayan saltado la LCSP, cuestión que podría calificarse, en principio, de irregularidad».

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sra. LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular)
- Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)
- Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro)
- Sr. GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito)

#### VOTACIÓN:

**Número de votantes: 28**

Presentes: 27

**Votos a favor: 9** [5 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Votos en contra: 16** [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias)]

**Abstenciones: 3** [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas

Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Quevedo Iturbe, concejal del G. P. M. Nueva Canarias)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

#### INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero
- D. Josué Íñiguez Ollero
- D. Francisco Candil González
- D.ª Carla Campoamor Abad
- D.ª Beatriz Correas Suárez
- D. Javier Erasmo Doreste Zamora
- D. Luis Zamorano Arantegui
- D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra
- D.ª Belén Hidalgo Martín

A las 11:05 horas se ausenta de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe y no participa en la votación.

#### 9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «HABILITAR MECANISMOS DE TRANSPARENCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION»

Es rechazada.

«El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como *Next Generation* EU (Próxima Generación UE) por un importe de 750 000 millones de euros.

Este Fondo de Recuperación trataba de garantizar una respuesta europea coordinada con los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales que la pandemia de la COVID-19 ha generado.



CLASE 8.ª



0N9135064



El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y fue dotado con 672 500 millones de euros, de los cuales 360 000 millones se destinaron a préstamos y 312 500 millones de euros se constituían como transferencias no reembolsables. Su finalidad ha sido la de apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

El criterio de reparto del MRR ha garantizado un apoyo financiero mayor a aquellos Estados miembros cuya situación económica y social se haya deteriorado más como consecuencia de la pandemia y las medidas de restricción de la actividad económica necesarias para combatir a la COVID-19.

Este Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia tiene cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital. Todos ellos han ido dirigidos a restaurar el potencial de crecimiento de las economías de la UE, fomentar la creación de empleo tras la crisis y promover el crecimiento sostenible.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado miembro debió diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos

objetivos. El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** de la economía española previó la movilización de más de 140 000 millones de euros de inversión pública hasta 2026, con una fuerte concentración de las inversiones y reformas en la primera fase del plan Next Generation EU, que cubre el periodo 2021-2023, con el fin de impulsar la recuperación y lograr un máximo impacto contracíclico. Este plan tiene cuatro ejes transversales que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del plan: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

Desde el año 2020 hasta el día de hoy, todas las Administraciones públicas locales han ido recorriendo, con mayor o menor acierto, el camino de presentar proyectos a las diversas convocatorias públicas que los distintos ministerios han ido realizando. En este camino, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se ha caracterizado por la nula coordinación interna, la ausencia de estrategia de conjunto, la inexistencia de colaboración público-privada y la escasez de información, hasta el punto de que no se conoce, ni tan siquiera, el responsable político designado para todo lo que tiene que ver con los Fondos *Next Generation* en nuestra ciudad.

La gestión de los Fondos Next Generation está resultando fallida en toda España. A fecha de hoy, solo **4 de los 22 ministerios que conforman al Ejecutivo nacional han repartido lo que**

123

habían previsto. A fecha del 15 de noviembre pasado, la lentitud y dificultad de la Administración para gestionar un volumen de inversión mucho mayor de lo que es habitual ha impedido que los fondos se repartan con la celeridad que se prometía. Por ahora, 5100 millones han ido a parar a las Administraciones de comunidades autónomas y ayuntamientos.

En el caso concreto de nuestra ciudad, por más que hemos intentado conocer las convocatorias reales a las que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha presentado proyectos, ha sido imposible.

El Grupo Popular ha presentado distintas comparencias al respecto, siendo del todo decepcionantes las respuestas obtenidas. La mayoría de ciudadanos han conformado oficinas o grupos de trabajo específicos, públicos y coparticipados por el sector privado, para sacar el máximo provecho de esta enorme oportunidad que suponen los Fondos *Next Generation*. En nuestro ayuntamiento ni tan siquiera se ha establecido una coordinación interna dentro del Grupo de Gobierno.

Si atendemos al fracaso estrepitoso de gestión que están suponiendo los Fondos EDUSI en la ciudad, con un retraso descomunal y un inminente incumplimiento de plazos temporales en la práctica totalidad de proyectos aprobados, como antesala de lo que podrían ser los Fondos *Next Generation*, los motivos para estar preocupados son más que evidentes.

¿Qué conocen los ciudadanos de los Fondos *Next Generation* a los que ha optado su Ayuntamiento? Pues una rueda de prensa dada por el alcalde el 14 de diciembre de 2020 con estos titulares:

- LPGC opta a 283 proyectos por 1200 millones al fondo europeo *Next Generation*.

- Hidalgo cifra en 15 000 empleos las actividades del programa, en el que se incluyen una desaladora (159 millones) y una nueva depuradora (59 millones).

- El montante de inversión solicitado más importante es para el Plan de Infraestructuras Hidráulicas y otros proyectos relacionados con la gestión del ciclo integral del agua, entre los que destaca la futura desaladora (159,3 millones de euros) y la nueva depuradora (58,9 millones de euros).

- El segundo bloque de iniciativas aborda proyectos sobre la mejora de la eficiencia y el ahorro energético de los edificios públicos, con una financiación de 79 millones de euros para llevar a cabo 34 proyectos, entre los que se encuentra la instalación de paneles solares en la red de colegios públicos de la capital.

- Más de 100 millones de euros irán destinados a la puesta en marcha de 37 proyectos con los que el consistorio expandirá, mejorará y rehabilitará la mancha verde del municipio.

- *“El cuarto paquete de proyectos está relacionado con algo que nos define como Gobierno: la movilidad. Queremos seguir estando entre las ciudades más avanzadas en esta materia para lo cual, hemos solicitado 236 millones de euros para ejecutar 74 proyectos”,* explicó Hidalgo.

- Las iniciativas engloban desde la ampliación de la red ciclista a Ciudad Alta y Tamaraceite, hasta la creación de itinerarios peatonales para reforzar la



CLASE 8.ª



0N9135065

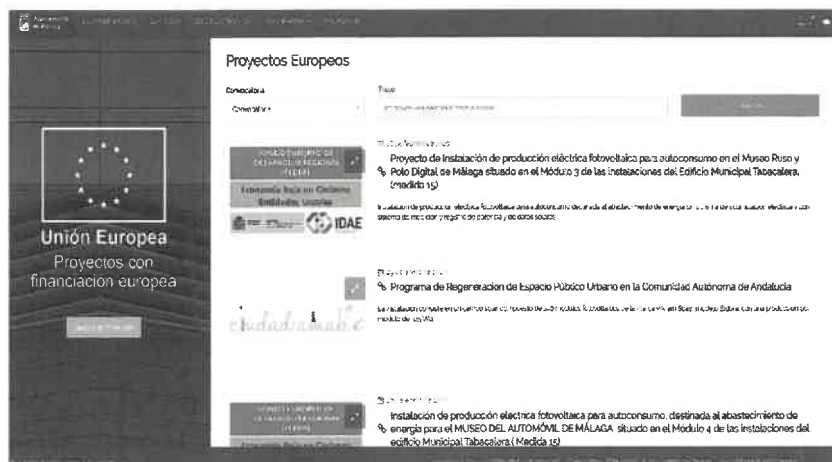


cohesión entre los barrios en determinadas zonas del municipio. Del mismo modo, en este apartado también se incluye la mejora de la eficiencia energética de la flota municipal, con nuevos vehículos más eficientes y respetuosos con el medio ambiente.

• El consistorio capitalino ha presentado 25 iniciativas valoradas en 24 millones de euros, para reforzar la digitalización de la Administración y mejorar la eficacia y cercanía en la atención al ciudadano.

¿Cómo está nuestra ciudad en esta materia a día de hoy? ¿Cuál ha sido el resultado de esos anuncios dos años y dos meses después de haberlos realizado?

Por supuesto, ayuntamientos del todo transparentes con los Fondos *Next Generation* no solo han informado puntualmente de cada convocatoria pública realizada por el ministerio correspondiente y los proyectos presentados por la entidad local, sino del resultado de los mismos. Una página web actualizada con la información transparente y accesible de todos los pasos dados con respecto a la gestión de estos fondos europeos es lo mínimo que se puede pedir a un Gobierno local medianamente serio. Veamos un sencillo ejemplo tomando como referencia el Ayuntamiento de Málaga, con todo perfectamente público, accesible y actualizado:



Dotar de una transparencia similar en un asunto tan trascendental para el presente y futuro de la ciudad es el objetivo de esta iniciativa que presenta el Partido Popular. Una completa rendición de cuentas del trabajo realizado durante

estos años y de las oportunidades realmente aprovechadas, también las perdidas, con respecto a los Fondos *Next Generation* en nuestra capital.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria habilitará en la página web municipal un apartado específico de información y seguimiento de los Fondos *Next Generation* que contenga:

a) Las convocatorias dirigidas a las entidades locales realizadas por todos los ministerios y por el Gobierno de Canarias.

b) Las convocatorias a las que se ha presentado el Ayuntamiento con relación de proyectos presentados.

c) Las convocatorias a las que no se ha presentado el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y razones por las que no ha presentado proyectos.

d) Resultado de los proyectos presentados, con fecha de aceptación o denegación y razones de estas últimas.

e) Estado de cada uno de los proyectos aceptados (en redacción, licitación, ejecución, etc.)».

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sra. VIERA FERNÁNDEZ (concejala del G. P. M. Popular)
- Sra. CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)
- Sr. CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González)
- Sra. CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)

#### VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

**Votos a favor:** 9 [5 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Votos en contra:** 16 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias)]

**Abstenciones:** 2 [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

#### INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
- D. Prisco Navarro Melián
- D.ª Belén Hidalgo Martín
- D. José Antonio Guerra Hernández
- D. Aridany Romero Vega
- D.ª Inmaculada Medina Montenegro
- D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero
- D. Ángel Sabroso Ramírez
- D. David Suárez González

La Sra. Luzardo Romano manifiesta verbalmente su voto favorable al no accionar el dispositivo electrónico de votación.

Continúa ausente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

#### CUESTIÓN DE ORDEN

A las 11:52 horas se realiza un receso de la sesión y se reanuda la misma a las 12:28 horas.

Durante dicho receso, se ausenta definitivamente de la sesión doña Beatriz Correas Suárez.



CLASE 8.ª



ON9135066



**10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA «IMPLANTACIÓN Y CONTROL DE MEDIDAS CORRECTORAS ANTE EL RUIDO MENOS LESIVAS QUE EL CIERRE DE TERRAZAS A LAS 22:00 HORAS EN EL ENTORNO DENOMINADO JOAQUÍN COSTA, LOS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, FERNANDO GUANARTEME Y PLAZA DE LOS BETANCORES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA»**

Es rechazada.

**«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la Resolución 5076 de 16 de febrero de 2022 se adjudicó a don Pedro Jiménez González, ingeniero técnico industrial, un contrato menor para la realización de un informe de mapa estratégico de ruido de la zona de la calle Isla de Cuba y plaza de Los Betancores.

El informe, presentado a través de Acústica Insular en agosto de 2022, es el resultado de las mediciones realizadas en el entorno señalado, en el que se hace constar una serie de propuestas de medidas orientadas a la reducción del ruido, tanto de las actividades existentes como de las de nueva implantación, además de otras ajenas a las actividades en sí, como el tráfico o las medidas correctoras en edificios, entre otras.

En definitiva, las medidas correctoras concretas destinadas a la disminución del nivel de decibelios y mejora de los objetivos de calidad acústica tanto para las actividades existentes como para nuevas actividades propuestas son las siguientes:

1.º Revisión de las terrazas existentes en la zona afectada.

2.º Limitación horaria de las terrazas en la zona afectada.

3.º Mayor control policial en la zona, potenciando las medidas destinadas a la vigilancia y buen comportamiento de los ciudadanos en la vía pública, realizando labores de concienciación para evitar masificaciones o comportamientos incívicos.

4.º Plan de control por parte del Ayuntamiento con un sistema de monitorizado que permita determinar la contaminación acústica en tiempo real y determinar si existen aglomeraciones alrededor de las terrazas e inclusive conexión directa de los monitores acústicos con el centro de control de la Policía Local.

5.º Actuaciones ambulantes en la vía pública, en las cuales se emplean altavoces de gran potencia, excediendo cualquier tipo de límite de ruido en el medio exterior.

6.º Por último, se recomienda la puesta en marcha de una mesa de trabajo con todos los agentes implicados, portavoces vecinales, técnicos municipales, técnicos externos especialistas en acústica, representantes de la Policía Local, así como representantes de las actividades de hostelería de la zona, con el fin de establecer líneas de trabajo que fomenten la concienciación mutua y valoren la eficacia de las medidas correctoras llevadas a cabo.

Con este informe presentado, el consistorio opta por emitir una resolución de la directora general de Edificación y Actividades por la que se acuerda, en el



expediente RHT/1/2022, establecer la limitación de horario de funcionamiento de las instalaciones de mesas y sillas por los titulares de los establecimientos de hostelería ubicados en el entorno denominado JOAQUÍN COSTA, LOS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, FERNANDO GUANARTEME Y PLAZA DE LOS BETANCORES.

En concreto establece el siguiente horario de funcionamiento de las instalaciones de mesas y sillas u ocupación con terrazas de la vía pública, autorizadas mediante las correspondientes licencias de ocupación del dominio público municipal, para los locales ubicados en las calles Joaquín Costa (entre calle Lucas Navarro y Fernando Guanarteme), Fernando Guanarteme (zona plaza de Los Betancores) y Los Martínez de Escobar, sin excepción, con arreglo al siguiente detalle:

- Todos los días de la semana, sin excepción, de 08:00 a 22:00 horas con media hora para el desalojo y limpieza (hasta las 22:30 horas).

No obstante, y aunque el informe recomienda tener en cuenta otras cinco medidas, lo cierto es que el Ayuntamiento decide poner en marcha únicamente la más punitiva sin optar por empezar probando otras de menor calado, aunque de mayor gestión, para comprobar si su puesta en marcha podría resolver el problema sin resultar tan lesiva para los negocios de la zona, sus empleados y la población que desea disfrutar de un espacio de ocio.

Y ello pese a que la propia resolución expone que el deber del Ayuntamiento es dictar las normas necesarias para, por un lado, proteger los derechos de los ciudadanos al descanso y al ocio y, por otro, favorecer el desarrollo de una actividad turística, como es la de restauración, de gran importancia económica para nuestra ciudad.

Y recuerda, asimismo, el preámbulo de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas de Uso Público. Este asegura que, si bien la Administración ha de poder autorizar el uso común especial del espacio público con la instalación de terrazas, debe hacerlo conciliándolo con el uso público, esencialmente la circulación y la estancia de los ciudadanos, compatibilizando el derecho al ocio con el derecho al descanso de los vecinos, con el objetivo de garantizar que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria sea una ciudad accesible e inclusiva para todos.

Pero no está resultando inclusiva ni para la actividad empresarial ni para la ciudadanía que reclama su derecho al ocio, hasta el punto de que está hurtando a la ciudadanía la oportunidad de comenzar a poner en marcha medidas correctivas menos punitivas antes de optar por las más tajantes y prohibitivas, sin saber si bastaría con ellas, prefiriendo actuar directamente contra el ocio y los negocios vinculados a él.

#### DISPOSICIONES

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Ciudadanos, elevamos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Revocar la resolución de limitación del horario de funcionamiento de las terrazas impuesto todos los días de la semana, sin excepción, de 08:00 a 22:00 horas con media hora para el desalojo y limpieza (hasta las 22:30 horas) en las calles Joaquín Costa (entre calles Lucas Navarro y Fernando Guanarteme), Fernando Guanarteme (zona plaza de Los Betancores) y Los Martínez de Escobar.

2. Aprobar una nueva resolución que contemple activar las cinco medidas correctoras recomendadas en el informe de mapa estratégico de ruido de la zona de la calle Isla de Cuba y plaza de Los Betancores que no han sido contempladas



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9135067



para valorar su eficacia antes de optar por acciones más punitivas como la limitación de horario».

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sra. CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)
- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)
- Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

#### VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 5 [1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Votos en contra: 17 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

Abstenciones: 5 (G. P. M. Popular)

Escrutinio de la votación: es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

#### INCIDENCIAS:

A las 12:38 horas y durante el debate del asunto, se reincorpora a la sesión don Pedro Quevedo Iturbe.

Se reincorporan a la sesión, después del receso de la sesión, don Francisco Candil González, don David Suárez González y don José Antonio Guerra Hernández.

#### 11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS

#### RELATIVA A LA «CREACIÓN DE LA MESA DEL CARNAVAL ENTRE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO»

Es rechazada.

#### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con más de cinco siglos de historia, el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria es una de las fiestas más antiguas y emblemáticas de España. Una tradición que debemos cuidar y hacer mejorar cada año entre todos los que componemos este ayuntamiento con trabajo, ideas y transparencia al margen de colores políticos, especialmente en unos años en los que el carnaval está viviendo momentos difíciles tras la alerta sanitaria que supuso la pandemia, el progresivo desapego ciudadano y las prohibiciones a sus mogollones en horarios y ubicación.

A esto se suma una partida económica desorbitada en su edición de 2022 que se disparó hasta los 4,2 millones de euros de los 2,51 millones presupuestados. En este 2023 ya se han previsto 3,5 millones de euros, pero no se han aclarado las partidas, lo que hace temer que nuevamente pueda dispararse el gasto sin que la oposición conozca los detalles para realizar su trabajo ni pueda aportar ideas que colaboren a unas fiestas tan relevantes para la ciudad. Por ello sería más que deseable contar con un código de buenas prácticas para el carnaval que pueda ayudar a superar la grave situación actual con la colaboración durante su diseño de toda la representación municipal.

Esta colaboración establecida a través del citado código debería incluir, con el



objetivo de tener un mejor carnaval y más consensuado, una mesa informativa y colaborativa compuesta por el concejal de Carnaval y un concejal de cada partido político con representación en el ayuntamiento y que se reunirá en tres fechas a determinar:

La primera fecha se llevará a cabo en los tres meses siguientes a la finalización de las fiestas y servirá para evaluar el cierre del carnaval anterior, su desarrollo, gastos, para corregir errores y analizar propuestas de mejora en los ámbitos que lo precisen.

La segunda fecha se establecerá en los seis meses siguientes para informar de todas las acciones pensadas y previstas por la Concejalía de Carnaval para las carnestolendas venideras, así como recoger las impresiones y nuevas ideas del resto de los partidos que forman la corporación.

La tercera fecha será previa a la presentación definitiva del carnaval y en la misma se presentará a la Mesa del Carnaval la propuesta definitiva de todas las acciones y eventos del carnaval, su organización y el presupuesto previsto del mismo de forma detallada.

Asimismo, este código de buenas prácticas incluirá recomendaciones como la de no utilizar como herramienta electoralista las fiestas otorgando protagonismo a invitados de otras instituciones en los actos, especialmente si van a ser candidatos en próximos comicios, que ocuparán sus sitios sin mayor relevancia en el desarrollo de los eventos; o no restringir la participación de la ciudadanía en actos impidiendo su entrada salvo por invitación. Siempre debe haber un amplio número de entradas a cualquier acto carnavalero a disposición de quienes quieran asistir a través de la web del carnaval.

#### DISPOSICIONES

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Político Ciudadanos, elevamos a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Elaborar un código de buenas prácticas inclusivo y participativo que establezca una mesa de trabajo informativa y colaborativa con el edil de Carnaval y un concejal de cada partido político con representación en el Ayuntamiento que se reunirá un mínimo de tres ocasiones a lo largo del año para valorar, proponer mejoras, analizar errores y fiscalizar el desarrollo y presupuesto de las fiestas en aras de hacer crecer el carnaval en cada edición».

#### DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. CÁCERES GODOY** (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)
- **Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- **Sr. SABROSO RAMÍREZ** (concejal del G. P. M. Popular)
- **Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL** (Medina Montenegro)
- **Sra. GUERRA GUERRA** (concejala no adscrita)

#### VOTACIÓN:

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 9** [5 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Votos en contra: 18** [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

#### INCIDENCIAS:



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9135068



Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Javier Erasmo Doreste Zamora
- D. José Eduardo Ramírez Hermoso

## **12. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UXGC) RELATIVA A «LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD»**

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Las personas con discapacidad representan un 6,85 % del total de la población según el INE y son un colectivo con mayor posibilidad de caer en exclusión social o pobreza.

Los datos de la última encuesta AROPE sobre pobreza arrojan el dato de que una de cada tres personas con discapacidad se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social, o sea, un 33 % de las personas con discapacidad sufre esa situación, mientras que la cifra de exclusión para las personas sin discapacidad es del 24,5 %.

Si atendemos al sexo, las mujeres con discapacidad sufren un mayor riesgo de caer en pobreza y exclusión, un 33,9 %, dos puntos por encima que los hombres con discapacidad.

Si analizamos los datos, desde el 2015 en adelante ha habido un incremento de las personas con discapacidad en situación de pobreza, que ha pasado del 20 % al 23 %.

Es evidente que, dentro de la exclusión social y la pobreza, las personas que tienen alguna discapacidad son un colectivo especialmente afectado. En muchas

ocasiones por motivos de acceso a la información y falta de recursos formativos y telemáticos quedan al margen de los canales de atención social y comunitaria que tiene nuestro ayuntamiento.

Si además tenemos en cuenta el problema competencial entre Administraciones a la hora de atender a población con algún tipo de discapacidad, todavía se complica más el panorama de la intervención a este colectivo.

Pero la realidad es que tenemos perfiles de personas con discapacidad entre nuestra población sin techo, entre nuestra población más vulnerable y entre nuestra población más necesitada de atención que en muchos casos ni tan siquiera tienen valorado su grado de discapacidad.

Parece, por tanto, necesario el establecer protocolos y actuaciones específicas de colaboración interadministrativa para atender las situaciones de pobreza severa entre el colectivo de personas con discapacidad.

Por todo ello, y al amparo de la Ley de Servicios Sociales de Canarias, solicitamos:

- Que se establezcan protocolos y programas cofinanciados entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento que intervengan de manera específica sobre la pobreza y la exclusión social en el colectivo de personas con discapacidad a través de alguna entidad social especializada».

### **Enmienda del Grupo de Gobierno:**

«Instar al Gobierno de Canarias a establecer programas cofinanciados con el Ayuntamiento y a seguir interviniendo sobre la pobreza y la exclusión social en el

131



colectivo de personas con discapacidad a través de entidades especializadas».

**Es aceptada por el grupo proponente.**

**Acuerdo:**

*«Instar al Gobierno de Canarias a establecer programas cofinanciados con el Ayuntamiento y a seguir interviniendo sobre la pobreza y la exclusión social en el colectivo de personas con discapacidad a través de entidades especializadas».*

**DEBATE. Intervenciones:**

- Sr. CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (Vargas Palmés)
- Sra. VIERA FERNÁNDEZ (concejala del G. P. M. Popular)

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 27**

Presentes: 26

**Votos a favor: 26** [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 5 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Abstenciones: 1** (Sr. Quevedo Iturbe, concejal del G. P. M. Nueva Canarias)

**Escrutinio de la votación:** es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación la moción con la incorporación de la enmienda formulada por el Grupo de Gobierno.

**INCIDENCIAS:**

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Josué Íñiguez Ollero
- D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. Quevedo Iturbe y no participa en la votación.

### **13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UxGC) SOBRE «LA COLABORACIÓN EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS»**

Es rechazada.

«Desde la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, se requiere el Informe de Evaluación de los Edificios, tal como se establece en su artículo 29:

“1. Los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva podrán ser requeridos por la Administración competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siguiente, para que acrediten la situación en la que se encuentran aquellos, al menos en relación con el estado de conservación del edificio y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, así como sobre el grado de eficiencia energética de los mismos”.

No obstante, se han detectado las grandes dificultades de muchas comunidades vecinales para llevar a cabo este informe, además de ejecutar lo requerido.

Es por ello que resulta necesario colaborar, por parte de las Administraciones públicas, en el diagnóstico sobre el estado de los edificios en esta ciudad, para posteriormente llevar a cabo planes de rehabilitación y regeneración urbana.

Por todo ello, desde Coalición Canaria - Unidos por Gran Canaria elevamos la adopción del siguiente acuerdo:



CLASE 8.ª



0N9135069



-Que se estudie la forma más adecuada para colaborar y ayudar a las comunidades vecinales en la realización del Informe de Evaluación de Edificios».

**DEBATE. Intervenciones:**

- Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 27**

Presentes: 26

**Votos a favor: 9** [5 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Votos en contra: 16** [10 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

**Abstenciones: 2** [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Medina Montenegro, concejala del G. P. M. Socialista)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

**INCIDENCIAS:**

Se reincorpora a la sesión don Pedro Quevedo Iturbe.

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Medina Montenegro y no participa en la votación.

**14. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UXGC)**

**RELATIVA A «CREAR UN GRAN PACTO CIUDADANO Y SOCIAL POR LA DEFENSA DE NUESTRO CARNAVAL»**

Es rechazada.

«El Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria es una de las fiestas más antiguas, con más historia y carácter propio de la capital grancanaria. Más de cinco siglos contemplan la celebración de la mascarita, la impostura y la carne.

La capital grancanaria pronto destacó desde su fundación por aglutinar gentes de culturas diversas y de distinta procedencia. En 1754 ya existen referencias históricas a la celebración de las carnestolendas. Y desde el siglo XVI hay referencias literarias a la presencia en la ciudad de italianos que eran muy aficionados a celebrar bailes de máscaras.

En el siglo XX la aparición de instituciones como el Club Náutico y el Real Club Victoria amplía el mapa carnavalero a la zona de los muelles y al barrio de La Isleta. La represión franquista hizo que la celebración se escondiera bajo la denominación de «fiestas de invierno». Las celebraciones carnavales se mantuvieron vivas de manera clandestina y siempre fueron albergadas en los clubs deportivos y sociales más señalados de la ciudad.

En la década de los 90 los carnavales se centran de manera muy especial en el parque de Santa Catalina, que se convierte en el centro neurálgico de la fiesta. Es en estos últimos treinta años cuando el carnaval se consolida como la mayor fiesta de Gran Canaria, con un impacto social y económico sin igual en esta isla.



En un estudio realizado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se reafirma esta como la fiesta más representativa de la ciudad para los residentes y más valorada como parte de la identidad de sus vecinos. Y entre los que nos visitan resulta muy llamativo que un cuarenta por ciento conozca la celebración de los carnavales y entiendan estos como un atractivo de la ciudad.

En cuanto al impacto económico de estas fiestas en la economía de la ciudad se valora en torno a treinta y nueve millones de euros.

Pero el carnaval de esta ciudad se encuentra ante la disyuntiva de relanzarse o perderse en medio de las polémicas sobre el ruido y problemas de convivencia con los vecinos. Más que nunca es necesario relanzar el carnaval de esta ciudad como parte de nuestro patrimonio cultural y como industria que genera riqueza y promoción cultural, así como promoción internacional. Creemos que es el momento de no seguir improvisando soluciones y blindar el carnaval de Las Palmas de Gran Canaria con una serie de medidas de protección social y legal. Como primera medida, lanzamos la necesidad de un gran pacto ciudadano que salvaguarde nuestra fiesta más representativa y del que participen todas las organizaciones sociales con presencia en nuestra ciudad. Esta capital necesita un gran acuerdo que represente a toda la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y que plantee el camino a la potenciación de estas fiestas en nuestra capital.

Por todo ello, elevamos a este pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Crear en Las Palmas de Gran Canaria un gran pacto ciudadano y social por la defensa de nuestro carnaval como la fiesta más representativa de esta ciudad y que proyecta la imagen de Las Palmas de Gran Canaria al exterior como una ciudad abierta, intercultural, festiva y dinámica».

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sr. CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular)
- Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro)
- Sra. CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)

#### VOTACIÓN:

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 9** [5 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Votos en contra: 17** [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

**Abstenciones: 1** (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)

**Escrutinio de la votación:** es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

#### INCIDENCIAS:

Al inicio del debate se reincorpora a la sesión doña Inmaculada Medina Montenegro.

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Prisco Navarro Melián
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Reyes Marrero

#### ASUNTOS DE URGENCIA

En exposición de la urgencia:

- Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD (Reyes Marrero)

#### VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

**Número de votantes: 27**



CLASE 8.ª



0N9135070



Presentes: 26

**Votos a favor: 26** [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Abstenciones: 1** (Sra. Luzardo Romano, concejala del G. P. M. Popular)

**Escrutinio de la votación:** es ratificada por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

#### INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento de la urgencia se ausenta de la sesión la Sra. Luzardo Romano y no participa en la votación.

#### 15. PROPOSICIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO «DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES»

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia contra las mujeres por el hecho de serlo. Ante este hecho no caben tibiezas y no podemos ser neutrales.

A lo largo de la historia las mujeres vienen sufriendo la negación, restricción o supresión de derechos que les hacen estar limitadas en muchos aspectos de la vida diaria, algo que en los últimos años ha mejorado gracias a las leyes que el movimiento feminista ha ido logrando, como el permiso de maternidad, el derecho a voto, la legalización del divorcio, el acceso a la universidad, la legalización de

la píldora, la posibilidad de abortar, la Ley Integral contra la Violencia de Género, la igualdad laboral y, en otro orden de cosas, el reconocimiento del deporte femenino o el ejercicio laboral en especialidades tradicionalmente atribuidas a los hombres. Estos logros son relativamente recientes, existiendo casos de leyes que vieron la luz ya entrado el siglo XXI, como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género o la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que han luchado para conseguir paso a paso una igualdad con los hombres en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se establece la conmemoración de esta fecha con el objeto de promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres.

No obstante, y aunque es bien sabido que el movimiento en defensa de los derechos de las mujeres está más vivo que nunca y extendido por todas partes donde las mujeres comparten luchas a través de las redes y se apoyan para avanzar en derechos, a pesar de las conquistas todavía queda un largo camino por recorrer. Hasta el momento se han dado pasos para la consecución del objeto de estas reivindicaciones, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de

flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales. Como en la esfera laboral, donde las mujeres tienen más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo digno y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer y la complejidad de la conciliación de la vida familiar, laboral y social afecta de manera muy desigual a hombres y a mujeres. También es imposible olvidar las duras cifras de mujeres víctimas de la violencia de género, que constituye la forma más grave de desigualdad ejercida contra las mujeres y niñas.

Los avances logrados son ensombrecidos por la intensificación de las desigualdades de género en un sistema patriarcal que con la crisis económica se agudiza notablemente. Así lo demuestran los datos lanzados por la ONG Oxfam Intermón en su informe “Las desigualdades matan” publicado en enero 2022 con motivo del Foro Económico Mundial, que pone de manifiesto cómo se ensaña la violencia económica con las mujeres y las niñas: si antes de la crisis sanitaria se estimaba que acabar con la brecha de género a nivel mundial costaría 99 años, ahora la cifra se coloca en 135.

Una de las principales razones de este aumento de la feminización de la pobreza es que la carga de trabajo de cuidados no remunerados recae mayoritariamente sobre las mujeres. En España, tal y como recoge una encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la incidencia en el empleo por la existencia de hijos, la tasa de empleo en 2021 de mujeres a medida que se incrementa el número de hijos menores de 12 años disminuye, al contrario que en los hombres, que aumenta. La tasa de empleo para mujeres entre 25 y 49 años sin hijos en 2021 es de 74,7 % y del 69,7 % en el caso de mujeres con hijos menores de 12 años, la reducción es de un 5 %. Para el caso de los hombres sin hijos en la misma horquilla de edad la

tasa de empleo es del 83,6 %, aumentando un 3,1% en el caso de tener hijos menores de 12 años, un 89,7 %.

Estas cifras arrojan el fracaso de la conciliación. En el Estado español el permiso por maternidad es de escasas 16 semanas, aunque el permiso por paternidad ya se ha equiparado en número de semanas, en los últimos años ha aumentado un 400 %, mientras que el de maternidad continúa siendo el mismo desde 1989, siendo las madres españolas las mujeres con los permisos más cortos, junto con las maltesas, de toda la Unión Europea. Las 16 semanas de permiso maternal contrastan con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que recomienda la lactancia materna hasta los 6 meses de vida (24 semanas), lo que implica que la madre esté cerca y disponible. Además, esta propuesta vela exclusivamente por las familias que tienen dos progenitores y discrimina a las familias monoparentales.

También supone un lastre el auge de los discursos de odio antifeminista aupados por el altavoz de la ultraderecha en las instituciones, así como sus políticas restrictivas de derechos. Las mujeres de hoy son herederas de unas generaciones que lucharon mucho para hacer de la maternidad una elección, sin embargo, siguen existiendo múltiples condicionantes que lo dificultan.

Una realidad que enlaza con la necesidad de un sistema de salud con perspectiva de género, dado que, en general, la sanidad aborda la salud de las mujeres desde una perspectiva androcéntrica, algo que las deja en situación de vulnerabilidad. Se menosprecian la salud menstrual o enfermedades que son exclusivas de mujeres como la endometriosis, o que afectan mayoritariamente a mujeres como la fibromialgia, el síndrome de fatiga crónica o la sensibilidad química múltiple.



CLASE 8.ª



0N9135071



El sesgo machista en la medicina perjudica la salud de las mujeres, invisibilizando enfermedades que les son propias, calificándolas de inferiores y controlándolas mediante medicación sistemática. Una realidad que evidencia la necesidad de avanzar hacia una investigación y atención médica con perspectiva de género.

Este año, nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios, adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.

No debemos olvidar los colectivos vulnerables, donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujer y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido, tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental, entre otros aspectos, en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice el derecho de todas las mujeres, así como la participación activa en la vida local.

Por todo ello, los grupos políticos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Canaria firmantes presentan los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.

**SEGUNDO.** Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas del Gobierno local.

**TERCERO.** Instar al Gobierno de España a seguir luchando con enfoque feminista y de derechos humanos contra cualquier forma de desigualdad de género que se materializa en el incremento de la violencia contra las mujeres y la infancia.

**CUARTO.** Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al derecho de reparación de las víctimas.

**QUINTO.** Visibilizar a mujeres que han sido referentes en la historia, instando a la implementación de políticas que lleven a cabo cambios curriculares donde las mujeres pioneras estén incluidas en los manuales de estudios de las disciplinas artísticas y en general de todas las disciplinas.

**SEXTO.** Renombrar espacios de instituciones públicas como cabildos y ayuntamientos con nombres de mujeres

137



ilustres que han sido invisibilizadas en la historia.

**SÉPTIMO.** Sumarnos e invitar a toda la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como a todas las acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres».

#### **DEBATE. Intervenciones:**

- **Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y SOLIDARIDAD** (Reyes Marrero)
- **Sra. GUERRA GUERRA** (concejala no adscrita)
- **Sra. VIERA FERNÁNDEZ** (concejala del G. P. M. Popular)

#### **CUESTIÓN DE ORDEN**

- **Sr. PRESIDENTE**
- **Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD** (Reyes Marrero)
- **Sra. VIERA FERNÁNDEZ** (concejala del G. P. M. Popular)

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 21** [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Abstenciones: 6** [5 (G. P. M. Popular); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)]

**Escrutinio de la votación:** es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

#### **INCIDENCIAS:**

Se reincorpora a la sesión la Sra. Luzardo Romano.

Durante el debate se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión don David

Suárez González y don José Antonio Guerra Hernández.

#### **C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**

##### **1. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:**

###### **Alcaldía:**

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 2684 al 7440, emitidos del 24.1.2023 al 17.2.2023, respectivamente.

###### **Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:**

«Decreto número 3554/2023, de 30 de enero, de sustitución del concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias, del 1 al 3 de febrero de 2023 y del 10 al 12 de marzo de 2023» (Publicado en BOP núm. 3554, de fecha 6.2.2023).

«Decreto número 5027/2023, de 9 de febrero, de sustitución del coordinador general de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda, del 16 al 20 de febrero de 2023» (Publicado en BOP núm. 22, de fecha 20.2.2023).

«Decreto número 6446/2023, de 13 de febrero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, del 14 (a partir de las 13:00 horas) al 16 de febrero de 2023» (Publicado en BOP núm. 22, de fecha 20.2.2023).

«Decreto número 6451/2023, de 13 de febrero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad, los días 13 y 14 de febrero de 2023» (Publicado en BOP núm. 22, de fecha 20.2.2023).

«Decreto número 6895/2023, de 14 de febrero, de sustitución de la directora



CLASE 8.ª



0N9135072



general de Administración Pública, del 22 al 24 de febrero de 2023» (Publicado en BOP núm. 23, de fecha 22.2.2023).

«Decreto número 6896/2023, de 14 de febrero, de sustitución del concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias, el día 15 de febrero de 2023» (Publicado en BOP núm. 23, de fecha 22.2.2023).

«Decreto número 7331/2023, de 16 de febrero, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica, del 20 al 22 de febrero de 2023» (Publicado en BOP núm. 23, de fecha 22.2.2023).

«Decreto número 7332/2023, de 16 de febrero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, del 25 al 28 de febrero de 2023» (Publicado en BOP núm. 23, de fecha 22.2.2023).

«Decreto número 7440/2023, de 17 de febrero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad, los días 22, 27 y 28 de febrero de 2023» (Publicado en BOP núm. 25, de fecha 27.2.2023).

«Decreto número 7522/2023, de 17 de febrero, de sustitución del concejal delegado del Área de Deportes, del 17 (a partir de las 12:00 horas) al 19 de febrero de 2023» (Publicado en BOP núm. 25, de fecha 27.2.2023).

«Decreto número 7796/2023, de 22 de febrero, de sustitución de la concejala delegada del Área de Juventud, los días 23 de febrero y del 10 al 12 de marzo de 2023» (Publicado en BOP núm. 26, de fecha 1.3.2023).

«Decreto número 7975/2023, de 23 de febrero, de sustitución de la concejala de gobierno del área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, del 6 al 8 de marzo y del 3 al 5 abril de 2023» (Publicado en BOP núm. 26, de fecha 1.3.2023).

#### Junta de Gobierno de la Ciudad:

Sesiones números 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, de fecha 12.12.2022, 15.12.2022, 16.12.2022, 20.12.2022, 22.12.2022, 23.12.2022, 27.12.2022, 29.12.2022 y 30.12.2022, respectivamente; y sesiones números 1 y 2, de fecha 5.1.2023 y 12.1.2023, respectivamente.

#### Comisiones de Pleno:

- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, acta número 1 (ordinaria) de la sesión celebrada el 10.1.023.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, actas números 15 (ordinaria) y 1 (ordinaria), de las sesiones celebradas el 14.12.2022 y 11.1.2023, respectivamente.

#### 2. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular



- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro) relativa a «dar cuenta pormenorizada de los proyectos o anteproyectos, intenciones o estudios disponibles para actuar en materia de aguas en la zona de la urbanización Reina Mercedes y en la desembocadura del barranco de La Ballena, a la altura de La Cícer en la playa de Las Canteras» (R. E. S. Gral. núm. 128)

Comparece la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro).

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sr. SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)
- Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro)

#### INCIDENCIAS:

Una vez finalizada la comparecencia, se ausentan definitivamente de la sesión la Sra. Medina Montenegro y el Sr. Moreno del Rosario.

- Comparecencia del señor concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero) relativa a «dar cuenta pormenorizada sobre las actuaciones municipales llevadas a cabo desde la aprobación de nuestra moción para garantizar la seguridad en la calle Emilio Castelar, de julio de 2022 hasta el día de hoy» (R. E. S. Gral. núm. 129)

El Sr. Sabroso Ramírez (concejal del G. P. M. Popular) da por cumplimentada esta comparecencia con el debate generado con motivo del tratamiento de la *moción formulada por el G. P. M. Popular en relación con «la mejora de las condiciones de seguridad ciudadana en distintas zonas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria»* (R. E. S. Gral. núm. 221).

- Comparecencia de la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés) relativa a «dar cuenta pormenorizada sobre las actuaciones municipales llevadas a cabo para garantizar la acción social de los equipos de calle en la calle Emilio Castelar, de 15 de junio de 2022 hasta el día de hoy» (R. E. S. Gral. núm. 130)

Comparece la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés).

#### Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- Comparecencia de la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés) sobre el «Programa *Housing First* en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 144)

Comparece la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés).

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sr. CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. VIERA FERNÁNDEZ (concejala del G. P. M. Popular)
- Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (Vargas Palmés)

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 3.1. RUEGOS

##### 3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

##### 3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.



CLASE 8.ª



0N9135073



### 3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

*El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**3.1.3.1. La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita):** Mi ruego va dirigido a la representante de Ciudadanos, en este caso, a la portavoz. Esta mañana hacía alusión a los concejales no adscritos y quería trasladarle que le ruego que se lea la ley de grandes ciudades, que permite, precisamente, que los concejales no adscritos puedan estar en este pleno. Y, además, precisamente que lo diga una persona que representa a un partido político que tiene dos personas, ahora mismo, de su grupo en el Pleno yo creo que habla poco en su favor. Así que le ruego que se lea la ley y así, a lo mejor, se le quitan algunas dudas. Muchas gracias.

**3.1.3.2. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):** Gracias. Mis ruegos van dirigidos al Gobierno. En primer lugar, al señor Íñiguez. En el pasado pleno hicimos una pregunta sobre el incumplimiento de los requerimientos hechos por parte de la Inspección Provincial de Trabajo por el tema de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, aquellos cuatro requerimientos. Ahí evidenciamos que ya se habían pasado algunos plazos, como el del tema del agua, que tenía el plazo de un mes y ya se había finalizado el plazo. Por ello, lo que le rogamos hoy, en este pleno, habiendo pasado un mes más, es que se actúe con celeridad y responsabilidad para resolver todos los requerimientos propuestos por parte de la Inspección Provincial de Trabajo en la mayor brevedad posible.

**3.1.3.3. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):** Siguiendo ruego, para el señor Regidor, referente a las OPE y el proceso de estabilización o los procesos de estabilización de este ayuntamiento. Actualmente hay varios procesos de Oferta de Empleo Público, por un lado, de 14 técnicos de A1, de 22 administrativos... Sabemos que el pasado mes de enero se hizo la primera prueba, y única por ahora, y sabemos que hay una preocupación por parte de los aspirantes porque no se han convocado las siguientes pruebas. A su vez, también, los más de cincuenta procesos de estabilización que están previstos y que todos sabemos que finalizan el 31 de diciembre de 2024, según la ley. Lo que le rogamos, señor Regidor, es que se actúe con mayor celeridad, dada la necesidad de personal que tiene este ayuntamiento, con esas plazas de las OPE, como decíamos, y también para resolver la incertidumbre que existe en el personal por el tema de la estabilización. Gracias.

**3.1.3.4. La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular):** Gracias, señor alcalde. El primer ruego va dirigido a la señora Galván y era para pedirle... Antes de la pandemia, Cultura, que organiza los conciertos en la plaza del Pilar, colocaba sillas. Hay una actuación todos los domingos en la plaza del Pilar Nuevo y Cultura colocaba, con la empresa que tiene adjudicado ese servicio, sillas. Y luego, después de la pandemia, desaparecieron las sillas y suelen ir personas mayores que me dicen que por qué ahora no se ponen las sillas. Supongo que será un tema, simplemente, de hablar con la empresa que realiza ese servicio.



**3.1.3.5. La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular):** El segundo ruego también va para la señora Galván y era pedirle que desapareció, lógicamente, del contenedor en la plaza de Churruca la antigua Biblioteca Josefina de la Torre, pero sigue estando allí ese contenedor. Yo había entendido en alguna ocasión que hicimos una comparecencia que la idea —aunque yo creo que no está en condiciones, pero bueno— era trasladarlo al parque de La Ballena para poder colocar la biblioteca, que ha cerrado, del colegio Calvo Sotelo. Y si es así, cuanto antes lo hagan, mejor, porque no tiene mucho sentido tener la plaza de Churruca con este contenedor de la antigua Biblioteca Josefina de la Torre.

**3.1.3.6. La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular):** Y el tercer ruego, señor alcalde, va dirigido a la señora Reyes, para decirle que como, afortunadamente, ahora funciona muy bien todo esto de tener los mensajes y demás, la señora Reyes se dirigió a mí, por primera vez, el lunes por la mañana, a las nueve, para decirme que me iba a pasar la declaración institucional. Y yo le contesté que el viernes hubo Junta de Portavoces y nadie dijo absolutamente nada. Entonces, me dice que su compañero se olvidó. Y lo siguiente fue que el miércoles fue el secretario del grupo de Nueva Canarias a mi despacho, me llevó el texto y yo le dije: «Mira, no, esto tenía que haberse dado en la Junta de Portavoces para poderla consensuar». Luego ya me la volvió a traer el jueves con todos los grupos firmados, menos nosotros, y fue cuando yo le dije: «Pues la señora Viera la va a estudiar y hará las aportaciones correspondientes». La señora Viera y yo le dimos al señor secretario del Grupo de Nueva Canarias las aportaciones y lo siguiente fue que venía al Pleno en el orden del día complementario y que no aceptaba las aportaciones.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Y el ruego, señora Luzardo?

**La señora LUZARDO ROMANO:** Que diga siempre la verdad.

**El señor PRESIDENTE:** Ruego que diga la verdad, entiendo. Bueno, bien... Siguiendo punto del orden del día.

### **3.2. PREGUNTAS**

#### **3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

##### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.1.1. Pregunta formulada por doña Josefa Luzardo Romano (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «ayudas de alquiler» (R. E. S. Gral. núm. 204)**

**«¿Cuántas ayudas de alquiler han abonado a fecha de hoy?».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.2. Pregunta formulada por doña Josefa Luzardo Romano (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «pagos realizados en 2022 y 2023 en concepto de gastos de comunidad por los inmuebles de titularidad municipal en bloques de viviendas» (R. E. S. Gral. núm. 205)**

**«¿Qué cantidades se han abonado en 2022 y 2023 por los locales municipales que se encuentran en bloques de viviendas, en concepto de gastos de comunidad? Relación desglosada por comunidad de propietarios y locales municipales».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.3. Pregunta formulada por doña Josefa Luzardo Romano (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones Económicas de Especial Necesidad» (R. E. S. Gral. núm. 206)**

**«¿Cuántas Prestaciones Económicas de Especial Necesidad han sido tramitadas en lo que llevamos de 2023 y cuál ha sido su importe total?».**



0N9135074

CLASE 8.ª



Pendiente de contestación.

**3.2.1.4.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones Económicas de Emergencia Social» (R. E. S. Gral. núm. 207)

**«¿Cuántas Prestaciones Económicas de Emergencia Social han sido tramitadas en lo que llevamos de 2023 y cuál ha sido su importe total?».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.5.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores» (R. E. S. Gral. núm. 208)

**«¿Cuál es el número de Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores en el período transcurrido de 2023 y su importe total?».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.6.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «menores y familias atendidos entre enero y febrero de 2024» (R. E. S. Gral. núm. 209)

**«¿Cuál es el número de menores y familias atendidos en lo que llevamos de**

**2023 y su importe total? Especificar en valoración, en prevención, en menores que intervienen con la medida de riesgo y los pendientes del trámite de audiencia».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.7.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «SAD» (R. E. S. Gral. núm. 210)

**«¿Cuál es el número de personas atendidas por el Servicio de Ayuda a Domicilio en lo que llevamos de 2023 y su importe total? Especificar por atenciones y/o cuidados, y por mujeres y hombres».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.8.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «mujeres y menores atendidos en las diferentes asesorías del Área de Igualdad» (R. E. S. Gral. núm. 211)

**«¿Cuál es el número de mujeres y menores atendidos en las diferentes asesorías del Área de Igualdad en lo que llevamos de 2023 y su importe total? Especificar por asesorías y meses».**

**La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD (Reyes Marrero):**

ENERO 2023	MUJERES	MENORES
Asesoría Social	131	
Asesoría Psicológica	113	2

Los datos de febrero se contabilizan al finalizar el mes.

**3.2.1.9.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «facturas abonadas por el Área de Igualdad entre enero y febrero que estaban en la cuenta 413» (R. E. S. Gral. núm. 212)

**«¿Qué facturas y por qué importe se han abonado en lo que llevamos de 2023 y que estaban en la cuenta 413?».**

La señora **CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD (Reyes Marrero)**: Los datos solicitados constan en las respectivas resoluciones que se dictan en los oportunos procedimientos, a los que pueden acceder a través del Registro de Decretos y Resoluciones.

**3.2.1.10.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre» (R. E. S. Gral. núm. 213)

**«¿Cuándo va a funcionar el ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre?».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.11.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «censo de personas sin hogar» (R. E. S. Gral. núm. 214)

**«¿Cuál es el censo de personas sin hogar? Desglosado por distrito y zona donde pernoctan».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.12.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «frecuencia de líneas de guaguas no restablecidas» (R. E. S. Gral. núm. 216)

**«¿Cuál ha sido el número de usuarios de Guaguas Municipales en lo que llevamos de 2023? Desglosado por líneas de Guaguas Municipales».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.13.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas para paliar la pobreza severa» (R. E. S. Gral. núm. 217)

**«¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno municipal para paliar la pobreza severa en nuestra capital?».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.14.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas para paliar la pobreza infantil» (R. E. S. Gral. núm. 218)

**«¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno municipal para paliar la pobreza infantil?».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.15.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «deuda con el Monopol» (R. E. S. Gral. núm. 219)

**«¿Cuándo va a pagar la Sociedad de Promoción la deuda con el Monopol?».**

Pendiente de contestación.

**3.2.1.16.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «usuarios de Guaguas Municipales» (R. E. S. Gral. núm. 223)

**«¿Cuál ha sido el número de usuarios de Guaguas Municipales en lo que llevamos de 2023? Desglosado por líneas de Guaguas Municipales».**

Pendiente de contestación.

## **3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN**

### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.2.1.** Pregunta dirigida a la señora **concejala delegada del Área de Igualdad y Diversidad (Reyes Marrero)** relativa a «Fondos del Pacto de Estado contra la



CLASE 8.ª



ON9135075



Violencia de Género» (R. E. S. Gral. núm. 261)

«El BOE de 2 de agosto de 2022 publicó la resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género de transferencias por el desarrollo de nuevas y ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2022.

A Las Palmas de Gran Canaria le conceden 143 055,91 €, pero queda retenida la cantidad de 71 359 € por falta de justificación de esa parte de la aportación correspondiente a 2020, por lo que recibimos en 2022, realmente, 71 696,35 €.

Santa Cruz de Tenerife recibió 93 182,83 € (con retención por las mismas causas de 29 284,16 €). San Cristóbal de La Laguna recibió 103 975,18 € (sin retención de ninguna cantidad).

Telde recibió 94 191,76 € (sin retención de ninguna cantidad).

¿Cuándo tiene previsto justificar el remanente de 71 359 € de la aportación de 2020 para que Las Palmas de Gran Canaria reciba los fondos completos que corresponden?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Reyes Marrero): La justificación de los fondos del Pacto de Estado se hará siempre cuando tengamos personal técnico suficiente para poder realizar estas y otras labores. Gracias.

**3.2.2.2. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación**

**Tecnológica y Deportes (Regidor Arenales)** relativa a «colaboración con diversos tribunales examinadores de otras Administraciones» (R. E. S. Gral. núm. 262)

«¿A cuántos tribunales examinadores de otras Administraciones públicas, con autorización de quién, en qué fechas, qué colaboración se firmó, a qué términos municipales han acudido los trabajadores de su área: Sra. D.ª Candelaria Jiménez, Sra. D.ª Dolores López y Sr. D. Sebastián Melián? ¿Se trataba de días de asuntos propios o son días laborables no trabajados en este ayuntamiento? ¿Esos trabajos, fuera de este ayuntamiento, derivaron en compensación de horas extras también?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Regidor Arenales): Bien, brevemente, porque lo que ustedes pusieron como preguntas es más bien una comparecencia, porque ponen seis o siete preguntas en una, pero bueno, en verdad, los artículos 140 y 141 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, hablan de la colaboración interadministrativa, que nosotros ejercemos con los tribunales de oposición, en el sentido de que hay una grandísima escasez de funcionarios de carrera en toda España para todos los procesos y Canarias no es ajena a ello. Y como todas las oposiciones, bien sean de turno libre, de promoción interna, de estabilización, incluso, que ahora comienzan, necesitan para la formación de sus tribunales tanto miembros titulares como miembros suplentes que sean funcionarios de carrera, estamos obligados a prestar ayuda



a aquellos municipios y aquellas otras Administraciones que nos requieran en ese sentido. También teniendo en cuenta que nosotros tenemos setenta convocatorias de oposiciones, tanto de turno libre como de promoción interna, como de estabilización, para las cuales también necesitaremos la ayuda de otras Administraciones públicas para cubrir todos esos puestos, tanto titulares como suplentes, de tribunales de oposición. En este sentido, efectivamente, prestamos trabajadores como miembros titulares y suplentes de los tribunales y estos trabajadores tienen comisiones de servicio y cobran indemnizaciones por razón del servicio. No obstante, no dejan de prestar servicio para el Ayuntamiento, porque son colaboraciones puntuales en este sentido, que son compatibles con la realización del trabajo dentro de la propia esfera de competencias que tiene el área de

Recursos Humanos, porque no únicamente usamos funcionarios de Recursos Humanos, usamos funcionarios de todos los servicios municipales.

**3.2.2.3. Pregunta dirigida a la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés) relativa a «menores y familias en lista de espera para ser atendidos» (R. E. S. Gral. núm. 263)**

**«¿Cuántos menores y familias están en valoración en el Área de Familia e Infancia a 17 de febrero de 2023? Especificar cuántos están en casos abiertos y cuántos casos hay en listas de espera ya notificados al Ayuntamiento; por distritos y separando menores y familias».**

**La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (Vargas Palmés):**

<b>Ciudad Alta</b>			
<b>Casos abiertos:</b>			
Niños:	60	Familia:	39
<b>Lista de espera:</b>			
Niños:	264	Familia:	193
<b>En valoración:</b>			
Niños:	330	Familia:	232
<b>En intervención:</b>			
Niños	155	Familia:	82
<b>Vegueta-Cono Sur-Tafira</b>			
<b>Casos abiertos:</b>			
Niños:	89	Familia:	51
<b>Lista de espera:</b>			
Niños:	262	Familia:	183
<b>En intervención:</b>			
Niños:	250	Familia:	183
<b>En valoración:</b>			
Niños:	327	Familia:	207



ON9135076

CLASE 8.<sup>a</sup>

<b>Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya</b>			
<b>Casos abiertos:</b>			
Niños:	10	Familia:	6
<b>Lista de espera:</b>			
Niños:	38	Familia:	29
<b>En intervención:</b>			
Niños:	149	Familia:	81
<b>En valoración:</b>			
Niños:	46	Familia:	37
<b>Centro</b>			
<b>Casos abiertos:</b>			
Niños:	69	Familia:	42
<b>Lista de espera:</b>			
Niños:	100	Familia:	97
<b>En intervención:</b>			
Niños:	133	Familia:	72
<b>En valoración:</b>			
Niños:	172	Familia:	141
<b>Isleta-Puerto-Guanarteme</b>			
<b>Casos abiertos:</b>			
Niños:	33	Familia:	24
<b>Lista de espera:</b>			
Niños:	95	Familia:	70
<b>En intervención:</b>			
Niños:	51	Familia:	31
<b>En valoración:</b>			
Niños:	137	Familia:	102



### **Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

**3.2.2.4. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso) relativa a «tarifa del taxi en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 271)**

**«¿Qué ha impedido a este ayuntamiento poner en vigor ya, cumpliendo con los plazos comprometidos con los taxistas, la nueva tarifa del taxi en Las Palmas de Gran Canaria?».**

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): Muchas gracias. A la contestación de la pregunta, los motivos son los derivados de la propia gestión de un expediente que tiene unos requisitos insoslayables que cumplir y con los recursos humanos de los que se dispone en la Concejalía. En cualquier caso, les informo que ya se ha convocado Mesa del Taxi para el próximo lunes, en donde, además de cumplir con el trámite de audiencia preceptivo y contarles a los representantes del sector cuál es la propuesta, se la va a someter a su consideración, que no es obligatorio, pero en cualquier caso, lo vamos a hacer así, para poder llevarlo a Comisión de Pleno y a Pleno —ojalá— del próximo mes, para poder después dar traslado al Gobierno de Canarias, que es quien definitivamente aprueba la regularización de la tarifa del taxi en Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

### **3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO**

No se presentaron.

### **3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES**

### **Sesión 27.11.2020**

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.4.1. Pregunta formulada por doña Josefa Luzardo Romano (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «paneles solares en aparcamientos» (R. E. S. Gral. núm. 1506)**

**«¿En qué aparcamientos se han instalado paneles fotovoltaicos?».**

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): Metropol, Mata, Sanapú.

### **Sesión 30.4.2021**

#### **Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

**3.2.4.2. Pregunta formulada por don Francisco Candil González (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) relativa a «Plan de Ordenación del Puerto» (R. E. S. Gral. núm. 641)**

**«¿Qué proyectos se han llevado ya a cabo con el nuevo Plan de Ordenación del Puerto para impulsar la economía de la ciudad?».**

Pendiente de contestación.

### **Sesión 28.1.2022**

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.4.3. Pregunta formulada por doña Josefa Luzardo Romano (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «cierre de un tramo de la calle León y Castillo» (R. E. S. Gral. núm. 75)**

**«¿Por qué se cerró al tráfico un tramo de León y Castillo el día 18 y 19 de enero de 2022, como mínimo, y no se informó a Guaguas?».**

Pendiente de contestación.

### **Sesión 25.3.2022**

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.4.4. Pregunta formulada por doña Josefa Luzardo Romano (portavoz del G. P.**



CLASE 8.ª



0N9135077



M. Popular) relativa a «sobrecoste de la MetroGuagua» (R. E. S. Gral. núm. 370)

«Usted afirmó recientemente que el sobrecoste de la MetroGuagua estaba dentro de los márgenes previstos. ¿Cuáles son los márgenes de sobrecoste aceptables a su entender?».

Pendiente de contestación.

#### Sesión 30.6.2022

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.4.5.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «dragado, accesos y zonas ajardinadas de La Laja» (R. E. S. Gral. núm. 892)

«¿Cuándo va a realizar el dragado de las piscinas, las reparaciones y mejoras de los accesos y zonas ajardinadas de La Laja?».

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso):** Teniendo en cuenta que se está buscando una alternativa para dragar la playa y piscinas, ya que de modo habitual, ahora mismo es imposible, esperamos llevar a cabo todo lo que se señala en la pregunta, a lo largo del año 2023.

#### Sesión 29.7.2022

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.4.6.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «ayudas de alquiler abonadas directamente a los propietarios de los inmuebles y abonadas a los solicitantes de las ayudas» (R. E. S. Gral. núm. 1029)

«De las ayudas de alquiler abonadas hasta el momento en 2022, ¿cuántas se ingresaron a los inquilinos solicitantes de las ayudas y cuántas a los propietarios de los inmuebles? Especificar importe».

Pendiente de contestación.

**3.2.4.7.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «indemnización a los vecinos de la plazoleta Farray por los ruidos» (R. E. S. Gral. núm. 1034)

«¿Cuándo van a indemnizar a los vecinos de la plazoleta Farray por los ruidos?».

Pendiente de contestación.

#### Sesión 30.9.2022

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.4.8.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación de los locales municipales de Miller Bajo, Secadero y Polígono Cruz de Piedra» (R. E. S. Gral. núm. 1272)

«¿Por qué siguen cerrados y cuándo van a poner en funcionamiento los locales de Miller Bajo, Secadero y Polígono Cruz de Piedra?».

**El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda):** Se traslada informe del Servicio de Patrimonio al respecto:

**Miller Bajo.** Cedido al Servicio Canario de Salud para la vacunación, mediante Resolución 46544/2020, de 28 de diciembre, de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura de concesión del uso de la Oficina



de Atención al Ciudadano (OAC), Servicios Sociales y Local Social Distrito Centro a favor de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Canario de Salud para la realización de toma de muestras de PCR.

La citada resolución establece, en relación con la duración:

*DURACIÓN: el plazo de vigencia de la concesión administrativa es de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de notificación de la resolución de otorgamiento, prorrogable por un periodo de un (1) año más, en función de la evolución de la pandemia, previa solicitud de la administración concesionaria y correspondiente autorización de la Corporación.*

Sin embargo, no consta solicitud de prórroga, por lo que se debe contactar con el SCS para la devolución o, en su caso, desahucio del local.

**Secadero.** Hay dos locales. El primero de ellos con algún problema estructural que se encuentra tapiado (ha estado cerrado durante varios años). El segundo de ellos lo está utilizando la A. V. Guaxara.

**Polígono Cruz de Piedra.** Se utiliza por la oficina de menores de Ciudad Alta. Hay otro local en el Polígono, pero que fue devuelto al Gobierno de Canarias (su propietario) hace aproximadamente un año.

**3.2.4.9.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «importe de alquiler cobrado por el Ayuntamiento a los inquilinos del inmueble que se incendió en Vegueta recientemente» (R. E. S. Gral. núm. 1276)

«¿Qué importe venía cobrando el Ayuntamiento por el arrendamiento del inmueble que sufrió un incendio en Vegueta?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda):

Se traslada informe del Servicio de Patrimonio al respecto:

El **inmueble que sufrió el incendio en Vegueta** fue adquirido por el Ayuntamiento en 1960, y ya en aquel año había arrendatarios ocupando la vivienda. Sin embargo, no tenemos conocimiento del ingreso por parte de los mismos de arrendamiento alguno.

Consultada la Tesorería Municipal, me confirman que no constan ingresos, pero que se debería preguntar a Recaudación. Pregunté y tampoco consta nada.

**3.2.4.10.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Plan Especial de Regeneración y Conservación San Juan-San José» (R. E. S. Gral. núm. 1285)

«¿Cuántas expropiaciones prevé el Plan Especial de Regeneración y Conservación San Juan-San José, aprobado inicialmente?».

Pendiente de contestación.

**3.2.4.11.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «personas sin hogar» (R. E. S. Gral. núm. 1286)

«¿Qué fecha tiene el último censo de personas sin hogar y cuántas son en la actualidad?».

Pendiente de contestación.

**3.2.4.12.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «descuento 50 % del importe de los títulos de pago de Guaguas Municipales» (R. E. S. Gral. núm. 1288)

«¿Cuántos usuarios de Guaguas Municipales se han acogido al abono con descuento del 50%? ¿En virtud del incremento de usuarios, se han reforzado las líneas?».

Pendiente de contestación.

**Sesión 28.10.2022**



CLASE 8.ª



0N9135078



#### Grupo Político Municipal Popular

**3.2.4.13.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto de rehabilitación y renovación de la plaza Santiago Tejera» (R. E. S. Gral. núm. 1484)

**«Teniendo en cuenta que el concurso para realizar el proyecto de rehabilitación y renovación de la plaza Santiago Tejera ha quedado desierto, ¿se aprovechará esta circunstancia para modificar el proyecto y salvar los aparcamientos, al menos en parte, tan necesarios en el barrio marinero de San Cristóbal?».**

Pendiente de contestación.

**Sesión 25.11.2022**

#### Grupo Político Municipal Popular

**3.2.4.14.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «antigua Biblioteca Josefina de la Torre» (R. E. S. Gral. núm. 1647)

**«¿A qué uso se va a destinar la estructura de la antigua Biblioteca Josefina de la Torre?».**

Pendiente de contestación.

**Sesión 27.1.2023**

#### Grupo Político Municipal Popular

**3.2.4.15.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones Económicas de Especial Necesidad» (R. E. S. Gral. núm. 39)

**«¿Cuántas Prestaciones Económicas de Especial Necesidad han sido tramitadas en**

**2022 y cuál ha sido su importe total? Especificar por meses y por distritos».**

Pendiente de contestación.

**3.2.4.16.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones Económicas de Emergencia Social» (R. E. S. Gral. núm. 41)

**«¿Cuántas Prestaciones Económicas de Emergencia Social han sido tramitadas en 2022 y cuál ha sido su importe total? Especificar por meses y por distritos».**

Pendiente de contestación.

**3.2.4.17.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores» (R. E. S. Gral. núm. 42)

**«¿Cuál es el número de Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores de 2022 y su importe total? Especificar por meses y por distritos y por personas con discapacidad y por personas mayores».**

Pendiente de contestación.

**3.2.4.18.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «menores y familias atendidos entre enero y septiembre de 2022» (R. E. S. Gral. núm. 43)

**«¿Cuál es el número de menores y familias atendidos en 2022 y su importe total? Especificar en valoración, en prevención, en menores que intervienen con la medida de riesgo y los pendientes del trámite de audiencia».**



Pendiente de contestación.

**3.2.4.19.** Pregunta formulada por doña **Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «SAD» (R. E. S. Gral. núm. 44)

**«¿Cuál es el número de personas atendidas por el Servicio de Ayuda a Domicilio en 2022 y su importe total? Especificar por atenciones y/o cuidados, y por mujeres y hombres».**

Pendiente de contestación.

### **3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL**

*El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**3.2.5.1. La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita):** Mi pregunta va dirigida al señor Doreste. He visto que esta mañana ha lanzado un tuit donde dice que yo he hecho un discurso racista hoy en el Pleno y, además, contrafeminista. Mi pregunta va dirigida al señor Doreste, ¿llama racista usted, cosa que me encanta, que me lo llame, que me llame racista cuando definiendo, precisamente, que el partido de donde usted viene, de donde lo echaron, tenga en esta ciudad, en Las Palmas de Gran Canaria, el 60 % de los menas que tiene la comunidad autónoma de Canarias? En definitiva, ¿me llama usted racista porque su partido, del que lo echaron, el 60 % de los menas en la comunidad autónoma de Canarias los tiene en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por su defensa de ellos y por la defensa de los vecinos? Mi pregunta es esa. Por supuesto, puede hacer otro tuit para contestarme. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. Se le responderá por escrito. Siguiendo pregunta. Señor Suárez, tiene la palabra.

Pendiente de contestación.

**3.2.5.2. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):** Gracias, señor presidente. Las tres preguntas van dirigidas a la señora Medina. Es una pena que no esté aquí para contestar, espero que la próxima sesión tengamos la respuesta. En primer lugar, en relación con la póliza de seguros de los camiones del Servicio Municipal de Limpieza, la parte pública. A finales de enero finalizó la segunda y última prórroga del contrato de la póliza de seguros de los vehículos del Servicio Municipal de Limpieza y, ante la imposibilidad de sacar estos vehículos municipales a la calle, se llevó a cabo un contrato menor durante un mes. Este contrato finaliza este final de mes. Teniendo en cuenta la intención de adherirse la póliza de seguro de estos vehículos al acuerdo marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y que ello conlleva de forma igual poner en marcha todos los informes del contrato estándar, preguntamos: ¿en qué situación, conociendo procesos y plazos, se encuentra la tramitación de este expediente para que entre en vigor a principios de marzo de 2023?

Pendiente de contestación.

**3.2.5.3. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):** Una segunda pregunta con relación al vertedero de Salto del Negro. Hemos conocido estos días que el próximo agosto de 2023 se sellarán todos los vasos de Salto del Negro y que el Cabildo, entendemos, está buscando nuevo emplazamiento. La pregunta que hacemos es cuál está siendo la participación de este ayuntamiento con el Cabildo de Gran Canaria en la nueva ubicación de este vertedero o complejo medioambiental en Gran Canaria.

Pendiente de contestación.

**3.2.5.4. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):** Y una última pregunta, referida a la Cabalgata, que no



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9135079



va dirigida a Seguridad, sino a la señora Medina, dado que conocemos que no se ha llegado a un acuerdo con la Policía Local a día de hoy para cubrir los turnos con el dispositivo previsto, justamente lo que pasó en la pasada Cabalgata a todo tren, preguntamos: ¿a qué ritmo está previsto que vaya la Gran Cabalgata de carnaval de este año?, ¿a ritmo de merengue o de vals? Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Siguiendo pregunta, señor Sabroso.

#### Pendiente de contestación.

**3.2.5.5. El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señor Hidalgo. Estamos asistiendo estos días en prensa a una situación que seguro que a todos nos preocupa mucho en relación con la situación administrativa, legal y de saturación que vive el complejo ambiental de Salto del Negro. El viernes tuvo que adoptar un acuerdo urgente el Consejo de Gobierno del Cabildo de Gran Canaria —ya se va preparando usted, porque estará allí en breve— sobre un expediente de responsabilidad medioambiental, para incumplir las determinaciones que el Gobierno de Canarias ha remitido. La pregunta concreta es... porque hoy ya vemos en prensa que el Cabildo deriva la responsabilidad de eso en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en la empresa concesionaria del servicio del ciclo integral del agua en nuestra ciudad, que es Emalsa. Así que la pregunta concreta es: ¿tenemos alguna obligación que cumplir con respecto al tratamiento de los residuos que se generan después de la depuración de aguas que no esté cumpliendo el Ayuntamiento,

imposibilitando así que el vertedero, que el ecoparque del Salto del Negro, esté legalizado? Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Se le contestará por escrito. Siguiendo pregunta, señora Luzardo.

#### Pendiente de contestación.

**3.2.5.6. La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular):** Esto tiene que ver con la reposición de Tamaraceite, con el edificio de 59 viviendas en la calle Juan de Ávila. Según nos cuentan algunos vecinos... y es lo que quiero confirmar, porque se lo he mandado por escrito, cuántas viviendas quedaron en este edificio de reposición sin adjudicar. Si es cierto que estas viviendas están ahora ocupadas con unos adjudicatarios que realmente no eran adjudicatarios y que, por lo tanto, se les han entregado sin exigirles el pago de los 1000 euros para entregar las llaves, sino que a estos nuevos adjudicatarios se les ha dado con la cocina montada, con el alta en el agua y la luz y, además, son vecinos que no tienen la documentación como adjudicatarios. Por eso queremos saber si es cierto que en torno a... unas viviendas que quedaron libres se han entregado de esta manera, además de que firmaran un acuerdo por un importe para que lo pudieran pagar en cinco años. No, no se sonría, porque...

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, describa la pregunta y...

**La señora LUZARDO ROMANO:** La pregunta es si es verdad que dentro de las 59 viviendas de la calle Juan de Ávila hay adjudicatarios que no tenían la documentación para entregársela, como sí



la entregó el resto. Al resto se les pidió que pagaran 1000 euros para entregarles las llaves y a estos nuevos no se les ha pedido absolutamente nada y se les ha dado...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Luzardo, ya ha expresado la pregunta...

**La señora LUZARDO ROMANO:** No, y se les ha dado con el agua y la luz dadas de alta y, además, con la cocina amueblada, cosa que no fue para el resto de adjudicatarios.

**El señor PRESIDENTE:** Recuerden que las preguntas y los ruegos deben ir acompañados de una sucinta explicación, como mucho.

**La señora LUZARDO ROMANO:** Sí, lo que pasa es que, como se lo pido por escrito y no me lo da, por eso he aprovechado el Pleno. De todas formas, señor alcalde, al final hemos tenido que ir también al Comisionado de Transparencia para que, todas esas preguntas que dice la secretaria que no nos contestan, sea el Comisionado el que lo exija. Así que le ruego al señor concejal de Vivienda que aclare si esto está siendo de esta manera.

Pendiente de contestación.

### **3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

#### **Sesión 28.5.2021**

**3.2.6.1.** Pregunta formulada por **doña M.ª del Carmen Guerra Guerra** (concejala del no adscrita):

**Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):**

«**Pintura de prohibición de aparcar en zona donde da vuelta el transporte público en el barrio de Cuevas Blancas.** ¿Para cuándo se va a pintar ese espacio tal y como usted se comprometió en el barrio de Cuevas Blancas?».

Pendiente de contestación.

#### **Sesión 30.12.2021**

**3.2.6.2.** Pregunta formulada por **doña Beatriz Correas Suárez** (concejala no adscrita):

**Dirigida a la señora secretaria general del Pleno (Echeandía Mota):**

«¿Por qué los concejales no adscritos no son los primeros en tener la palabra en las mociones, atendiendo al criterio de menor a mayor representación?».

Pendiente de contestación.

#### **Sesión 25.2.2022**

**3.2.6.3.** Pregunta formulada por **doña M.ª del Carmen Guerra Guerra** (concejala no adscrita):

**Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):**

«¿Por qué no se amplía el horario de la línea de Guaguas de San Roque hasta las 12:00 de la noche?».

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso):** Los recursos de Guaguas Municipales son limitados y se utilizan de la manera más eficiente posible. En los próximos meses se llevará a cabo una reordenación de líneas y se tendrá en cuenta esta petición.

**3.2.6.4.** Pregunta formulada por **don Francisco Candil González** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

**Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):**

«¿Por qué se ha impedido la participación en el Pleno al señor don Óscar Roque, líder vecinal del Cono Sur y miembro del Consejo Social de la Ciudad?».

Pendiente de contestación.

#### **Sesión 25.3.2022**



CLASE 8.ª



0N9135080



**3.2.6.5.** Pregunta formulada por **don José Antonio Guerra Hernández** (concejal no adscrito):

Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Juventud (Campoamor Abad):

«¿Cuándo se va a abrir la Casa de la Juventud?».

Pendiente de contestación.

Sesión 29.4.2022

**3.2.6.6.** Pregunta formulada por **don José Antonio Guerra Hernández** (concejal no adscrito):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora):

«**Modificación ordenanza de ruidos.** ¿Por qué no se ha producido todavía la modificación de la ordenanza del ruido que sigue vigente en relación con la nueva normativa estatal que habla de las zonas de baja densidad de ruido?».

Pendiente de contestación.

**Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.6.7.** Pregunta formulada por **doña M.ª del Mar Amador Montesdeoca** (concejala del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Juventud (Campoamor Abad):

«**Apertura de la Casa de la Juventud.** ¿Cree usted que el 12 de agosto estará abierta la Caja de la Juventud por motivo del Día Internacional de la Juventud?».

Pendiente de contestación.

Sesión 30.6.2022

**Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.6.8.** Pregunta formulada por **doña M.ª del Mar Amador Montesdeoca** (concejala del G. P. M. Popular):

«¿En qué consiste la obra de mejora del espacio de la grada joven-tribuna que se está realizando en el parque urbano del antiguo Estadio Insular?».

Pendiente de contestación.

**3.2.6.9.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

«¿Qué cantidad se va a destinar a la adquisición de muebles para la Biblioteca Josefina de la Torre?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (**Galván González**): Esta pregunta ha sido contestada en la propia formulación de la pregunta 1179/2022, así como en la referencia ofrecida como respuesta a la misma.

Sesión 29.7.2022

**Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

**3.2.6.10.** Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«**Dispositivo especial de Guaguas durante la celebración de un festival de música el 8 y 9 de julio pasado.** ¿Por qué motivo no se contó con un dispositivo especial para subir a Siete Palmas para



trasladar la cantidad de personas que subieron a esta zona para esos conciertos durante el horario de celebración de los mismos?».

Pendiente de contestación.

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.6.11.** Pregunta formulada por don **Ángel Sabroso Ramírez** (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«Retransmisión del concierto de Juan Diego Flores, que organizó la empresa Barceló en los jardines del hotel Santa Catalina. ¿Cuál es la razón por la que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria este año no retransmitió este concierto?».

Pendiente de contestación.

#### Sesión 30.9.2022

**D. José Antonio Guerra Hernández** (concejal no adscrito)

**3.2.6.12.** Pregunta formulada por don José Antonio Guerra Hernández (concejal no adscrito):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«Gran vía peatonal. ¿Tiene previsto ejecutarse o tiene conocimiento de cómo van los plazos de ejecución de la moción presentada hace ya año y algo sobre la gran vía peatonal, que discurre por toda la ciudad?».

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso):** La gran vía peatonal la va a ejecutar la Concejalía de Urbanismo. Debe realizarse la pregunta a esa área.

**Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

**3.2.6.13.** Pregunta formulada por don **David Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«Socorrismo en las playas cuando no es temporada alta. ¿Cuál es la intención del Área de Ciudad de Mar para mejorar la cobertura de las playas cuando no se considera temporada alta?».

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso):** La cobertura de socorrismo en las playas de Las Palmas de Gran Canaria es la mejor de la historia de la ciudad, duplicándose la cuantía destinada a este asunto en este contrato. En cualquier caso, estamos en constante revisión por si hiciera falta alguna mejora.

#### Sesión 28.10.2022

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.6.14.** Pregunta formulada por doña **Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González):

«Abono a la empresa que tiene contratados a los auxiliares de los centros de acogida Gánigo, El Lasso y La Isleta. ¿Cuándo va a tener usted a bien traer el expediente a Pleno para pagarle a la empresa que tiene los auxiliares de los centros de acogida Gánigo, el centro de El Lasso y La Isleta, los auxiliares que son de una empresa externa a la que se le deben quince meses?».

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González):** Esta pregunta



CLASE 8.ª



0N9135081



debe ser dirigida al centro gestor de Servicios Sociales.

**3.2.6.15.** Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González):

«Pago a las productoras a las que se les adjudicaron las fiestas de la ciudad. ¿Es usted consciente de que ha sacado un concurso y que parece ser que públicamente lo ha sacado sin consignación presupuestaria?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): La Sociedad de Promoción realizó su actividad contando con la asignación presupuestaria que recibe desde el Ayuntamiento para sus gastos de funcionamiento como es conocido por todos los corporativos que forman parte de la Junta General. La sociedad no funciona con partidas presupuestarias cerradas, sino con estimaciones de gastos por actividades. Por lo tanto, en la fecha de adjudicación de los concursos citados, a mediados del año, la sociedad aún no había ejecutado más del 50 % de la consignación inicial de su presupuesto, y contaba, por lo tanto, con fondos suficientes para la adjudicación.

**Sesión 30.12.2022**

**D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra**

**3.2.6.16.** Pregunta formulada por **doña M.ª del Carmen Guerra Guerra** (concejala no adscrita):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«Menas en Canarias. ¿Está usted coordinando y trabajando con el Estado, en este caso, con el Gobierno del Estado o con el Gobierno de Canarias, la solución a este problema?».

Pendiente de contestación.

**Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

**3.2.6.17.** Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal de G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes (Regidor Arenales):

«OPE extraordinaria de seis plazas de agentes de bomberos. ¿Por qué únicamente se sacó una OPE extraordinaria de seis plazas cuando podría haber sido superior?».

Pendiente de contestación.

**3.2.6.18.** Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal de G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):

«Inversión y acuerdo con otras Administraciones públicas para reparar el acceso a Manuel Lois. ¿Por qué no se han iniciado aún los procedimientos con dichas Administraciones para poner en marcha dicho proyecto?».

Pendiente de contestación.

**3.2.6.19.** Pregunta formulada por don **David Suárez González** (concejal de G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«**Gratuidad de los títulos propios de Guaguas.** ¿Por qué no se han defendido por parte de Guaguas o parte suya los títulos propios de Guaguas, como el Bono 10, para su gratuidad a partir del 1 de enero de 2023?».

Pendiente de contestación.

**Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.6.20.** Pregunta formulada por don **Ignacio Guerra de la Torre** (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad (Quevedo Iturbe):

«**Rastro Dominical de Las Palmas de Gran Canaria.** ¿Cuándo tienen ustedes previsto eliminar el Rastro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria?».

Pendiente de contestación.

**3.2.6.21.** Pregunta formulada por don **Ángel Sabroso Ramírez** (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«**Criterios para la no inclusión de todos los títulos personalizados de Guaguas en la gratuidad del transporte público.** ¿Cuáles son los criterios que se han utilizado para permitir que los títulos, no ya el Bono 10 de Guaguas Municipales, sino todos los títulos personalizados, Bono Fácil, Bono de familia numerosa, Bono de desempleado, no se incluyan en la gratuidad del transporte público? ¿Cuáles

son los criterios que se han utilizado para que nos den una cifra cerrada, al margen de los viajeros que transportemos? ¿Cómo podemos permitir eso?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): Los criterios que se han fijado los ha establecido otra institución y tienen que ver con la simplificación de los numerosos títulos que había en toda Canarias y que los títulos fueran personalizados.

Sobre la cifra a recibir, se trata de un crédito ampliable, por lo que todavía no está cerrado.

**3.2.6.22.** Pregunta formulada por doña **Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«**Resolución del problema de falta de personal en la Secretaría General del Pleno y abono de facturas pendientes de pago a la empresa adjudicataria del servicio de retransmisión de las Comisiones de Pleno y Pleno.** ¿Tiene usted conocimiento de que la Secretaría General no tiene personal suficiente y si se está buscando una solución directa o indirectamente para que las comisiones se puedan celebrar, y resolver este problema, así como el pago de las facturas de la retransmisión de las sesiones de Pleno y Comisiones de Pleno que se adeudan a la empresa adjudicataria?».

Pendiente de contestación.

Sesión 27.1.2023

**Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

**3.2.6.23.** Pregunta formulada por don **David Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9135082



**Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):**

«Instalación de marquesinas en la avenida 8 de Marzo. ¿Cuándo se van a instalar marquesinas para que no estén esperando los pasajeros a la intemperie?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): No forma parte de esta concejalía instalar marquesinas.

**3.2.6.24.** Pregunta formulada por don David Suárez González (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

**Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González):**

«Cubierta del Castillo de La Luz. ¿Cuándo se va a reparar la cubierta del Castillo de La Luz?».

Pendiente de contestación.

**Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.6.25.** Pregunta formulada por doña Josefa Luzardo Romano (portavoz del G. P. M. Popular):

**Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés):**

«Servicio de ducha en la Fábrica del Hielo. ¿Cuándo va a estar funcionando el servicio de ducha en la Fábrica del Hielo?».

**3.2.6.26.** Pregunta formulada por doña Josefa Luzardo Romano (portavoz del G. P. M. Popular):

**Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González):**

«Ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre. ¿Cuándo va a funcionar el ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre, que facilita la entrada o el acceso de las personas con movilidad reducida por la parte de la avenida de Las Canteras?».

Pendiente de contestación.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**D. JEAN CHARLES CHABOT, al final de la sesión,** para intervenir al objeto de expresar la opinión sobre los temas tratados en la misma, a título individual.

**El señor PRESIDENTE:** Don Jean Charles Chabot, tiene la palabra. Tiene cinco minutos para intervenir en el atril.

**El señor CHARLES CHABOT:** Buenas tardes a todos. Gracias, ante todo, por darme un momento aquí de cinco minutos para hablar de los problemas que tengo personalmente, al igual que todos los profesionales del taxi, que son también taxistas como yo.

Ante todo, he visto desde hace ya algunos años, sobre todo en el periodo de la pandemia, cuando nosotros salíamos a la calle sin protección y sin máscaras, que no hemos visto ninguna vez, en ningún momento, una palabra de agradecimiento por parte del Ayuntamiento. No lo he entendido nunca y lo seguiré sin entender. El único agradecimiento que hemos recibido por parte del Ayuntamiento ha



sido un botito de gel para las manos, para desinfectar las manos, y tres máscaras. Eso lo encuentro yo bastante penoso, cuando nosotros formamos parte del Ayuntamiento y también del servicio público. Cada vez que se habla del servicio público, nunca nos mencionan. Parece que estamos aquí trabajando para el Ayuntamiento pero sin trabajar, dando un servicio al ciudadano, que siempre ha sido ejemplar, y siempre lo hemos demostrado cuando hay momentos difíciles, como la pandemia, y en cualquier momento.

Hoy mismo he leído un artículo en el periódico que habla de que los representantes del sector van a estar reunidos el lunes para unas tarifas que nos han expuesto, que no sabíamos esa información, la verdad, pero la he mirado por encima. Yo no soy entendido ni soy universitario, pero sé calcular con los dedos, y la verdad es que me ha parecido un poquito rara esa tarifa. Pero bueno, esperemos que los representantes que estén el lunes en la famosa Mesa del Taxi nos puedan decir algo sobre el tema.

Otro problema del que le quiero hablar es el problema que nos encontramos los que trabajamos en el taxi de la seguridad, mucha inseguridad. Salimos a la calle con miedo, sobre todo, los fines de semana. Yo creo que una de las soluciones, naturalmente, son las mamparas, las cámaras. Sé que no es una cosa inmediata, porque no va a ser del día a la mañana, pero, por lo menos, yo creo que el Ayuntamiento podría poner, por ejemplo, dos policías, policías locales, naturalmente, que pertenecen al Ayuntamiento, para que por lo menos en estas épocas, por ejemplo, que el carnaval está casi terminado, podamos ver dos policías que, por ejemplo, intimiden a una persona que quiera crearnos problemas en el taxi, para que ellos, digamos, digan «bueno, estamos controlados, nos vamos a controlar o nos vamos por otro lado a coger el taxi». Yo creo que sería una medida... lo más pronto,

porque todavía los carnavales no han terminado, y tenemos peligro y tenemos miedo de salir a la calle, aunque a ustedes les parezca que no hay motivo para eso, porque lo he oído a usted, señor alcalde, decir que Las Palmas de Gran Canaria es una de las ciudades más seguras de España, creo que la octava o la novena, según lo oí yo, y que aquí hay total seguridad.

Yo le explico una cosa... El otro día a un compañero le pegaron y él tuvo, así y todo, que correr detrás de una señora que le pegó, agarrarla con los seguritas y después vino la Policía Nacional. Entonces, yo creo que eso es una persona que tuvo, digamos, la decencia de correr y denunciar, y coger a esa persona, pero ¿cuánta gente nos pega patadas, nos escupe, nos rompe el coche?, que tenemos después que tenerlo en buen estado para poder trabajar en la calle, y esa persona sale corriendo y yo, por ejemplo, que soy cojo, o medio cojo, no puedo correr detrás de esa persona. ¿Y a quién voy a denunciar? ¿Cómo se llamaba el hombre? ¿Tenía pelo, ojos negros, gafas, qué aspecto tenía? No lo sabemos ni sabemos el nombre. Entonces, esos problemas de inseguridad nos gustaría que ustedes nos los solventaran.

También tengo un problema... que, por ejemplo, el famoso pago de tarjeta, yo creo que te podría buscar soluciones. Por ejemplo, pedir a una persona el pago adelantado, porque hay mucha gente que nos da su tarjetita y nos dice «si no funciona, es que el aparato suyo no funciona». Y eso se está viendo cada vez más. Entonces, también es un problema. Tenemos muchos problemas en el taxi, y yo, como persona y como trabajador del taxi también, lo veo todos los días, todos los días.

En lo que respecta también a la seguridad, le quería decir que, por ejemplo, los compañeros también se verían con el respaldo del Ayuntamiento si nos ayudase un poquito a sufragar los gastos



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9135083



que hicimos. Por ejemplo, en la pandemia, tuvimos que hacernos nosotros mismos unas mamparas de protección para que no nos diera, digamos, la enfermedad de las personas que transportábamos. Naturalmente, tuve yo el honor de ir al control en ese día porque tenía un coche nuevo y la del guardia, que le llamamos nosotros aquí, digamos, un poquito vulgarmente, me dijo que esa mampara no estaba homologada y la tuve que quitar; o sea, corriendo todavía más riesgo de inseguridad. Cuando veo a los sanitarios muy respetuosos, cubiertos desde el pie hasta la cabeza con máscaras y trajes de plástico, y nosotros, con dos ventanas abiertas y una máscara. O sea, que no sé dónde está la seguridad para un servicio público que se celebra y que se hace todos los días, todos los días del año, sin parar, para que el ciudadano tenga un transporte real.

Le pediría también que, cuando hable del servicio público, diga siempre «guaguas y taxis», porque aunque que sea eso se podría agradecer. Como le he dicho antes, si hubiese habido unas palabritas nada más en la radio, en la televisión, donde creo que todos los políticos salen, pues me gustaría haber oído alguna vez «gracias también a los taxistas». Y a los guagueros también, claro, ¿por qué no? Pero a los guagueros sí lo he escuchado, pero a lo que es el taxi... A mí personalmente... si yo me equivoco, que me lo digan, pero nunca les he oído decir algo de agradecimiento a un taxista por llevar gente enferma, contaminada, al hospital.

Otra de las cosas de las que le quería hablar es que, por lo visto, las tarifas... yo no soy muy entendido en eso, pero, por lo

visto, son tarifas de 2018. Yo no sé cómo piensan ustedes... Yo creo que ustedes no tienen problemas, digamos, económicos para alimentar a sus familias, pero yo, por ejemplo, estoy ganando desde el 2018 la misma cantidad de dinero que estoy ganando ahora, pero a mí en vez de costarme la cesta de compra de mi mujer... que me cuesta 150 euros en 2019-2020, me está costando ahora mismo 300 euros. Entonces, ¿cuándo se podrá hacer una tarifa correctamente? He escuchado al señor concejal que el lunes tiene cita para hablar de las tarifas. Esperemos. Pero, le repito, estas tarifas que yo he leído en el periódico no las veo muy allá. Me parece que hasta perdemos dinero. Ya lo dirán los dirigentes o los representantes del sector, a ver lo que piensan sobre esas tarifas.

Y poco más. Nada más decirle que aquí estamos para el servicio público del taxi, para la ciudad, y nosotros estaremos siempre aquí, porque aquí todo el mundo se va y se viene, pero el taxi seguirá aquí. La gente nos agradece lo que hacemos por ellos y eso es uno de los motivos por los que un taxista como yo sigue en su trabajo, porque, aparte, estamos también en carriles de guaguas que no podemos pasar, hay personas mayores que no pueden desplazarse y nos dicen: «Ay, menos mal que ustedes están aquí para llevarnos hasta la puerta de la casita». Pero es que les decimos, por ejemplo, en la calle Galicia, «perdone, señora, pero no la puedo dejar en la puerta». «Ay, ¿y por qué, mi niño?». «Porque el Ayuntamiento lo prohíbe». «¿Pero ustedes no son como las guaguas?». Dices: «sí, normalmente somos el servicio público, pero no...». Creemos



que no está en concordancia eso; entonces, ahí está, ahí se lo dejo.

Esperemos que el representante o el concejal que representa, digamos, la Movilidad abra un poquito, digamos, la mente, en ese aspecto y que por una vez escuche al gremio, a nuestros representantes. Y yo, personalmente... todo lo que consigan los representantes y este consejero y este ayuntamiento nos afectará directamente a las dos mil o dos mil doscientas familias que vivimos de esto, que vivimos malamente. El taxi se ha empobrecido. El taxi está pidiendo miseria. Ahora mismo, como le dije antes, tenemos unos precios en la calle que yo creo que han doblado lo que nos costaba antes todo y aquí seguimos tres años o cuatro años sin

subir una tarifa que nos corresponde para devenir esos gastos, cuando en otros sitios se han subido esos dineros para cobrar. Nosotros esos dineros no los tenemos. Estamos a la espera de que se acepten. Algún día a lo mejor se aceptarán, vamos a ver. Y esperemos que nos repercuta para bien, no para mal. Que no nos haga perder dinero, sino que ganemos dinero. Esa es la única cosa que le quería decir, y muchas gracias por haberme oído durante este tiempo.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, muchas gracias, señor.

*(Aplausos en la sala).*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta y un minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE DEL PLENO,**



Augusto Hidalgo Macario

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

## **DILIGENCIA**

De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota



CLASE 8.ª



0N9135084

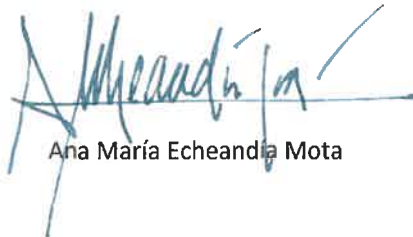


**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 5 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en cuarenta y tres folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9135042 a 0N9135084, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, tres de abril de dos mil veintitrés.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



  
Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

